



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-083**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** JULIO 1 DEL 2003**SUMARIO:**

CAPÍTULO:

- I. INSTALACION DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LOS CUALES SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA: A) ABSTENERSE DE LEVANTAR LAS SANCIONES A LOS SEÑORES OFICIALES Y PERSONAL DE TROPA QUE PARTICIPARON EN LOS HECHOS OCURRIDOS EL 21 DE ENERO DEL 2000, AL MARGEN DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y SE CONDENAN LOS ACTOS QUE ATENTEN A LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SE EXHORTA A LOS ACTORES SOCIALES A ESTAR VIGILANTES PARA GARANTIZAR LA VIGENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS. AUSPICIO DE LOS DIPUTADOS: GUILLERMO HARO Y RAMIRO RIVERA, RESPECTIVAMENTE.
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

X



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-083

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: JULIO 1 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

I. Instalación de la sesión ----- 4.

Reconocimiento por parte del Congreso Nacional a la Orquesta Sinfónica Juvenil de Pichincha ----- 4.

Intervención del señor Patricio Aizaga, Director de la Orquesta Sinfónica del Ecuador ----- 6,7.

II. Lectura del Orden del Día ----- 7,8.

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:

GARCÉS DÁVILA MYRIAM ----- 8,9.

VALVERDE RUBIRA PEDRO ----- 9-12.

GRANDA AGUILAR VÍCTOR ----- 12,13.

VILLACÍS MALDONADO LUIS ----- 13-16.

CRUZ CAMACHO FREDDY ----- 16,17.

X



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-083**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** JULIO 1 DEL 2003**INDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
MONSALVE VINTIMILLA DIEGO -----	17-19
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO -----	19, 20.
BUSTAMANTE VERA SIMÓN -----	20-25.
CARRERA CAZAR KENNETH -----	25-28.
LÓPEZ MORENO MIGUEL -----	28-31.
KURE MONTES CARLOS -----	31-34.
ALMEIDA MORÁN LUIS -----	35-37.
VALLEJO LÓPEZ CARLOS -----	37-41.
VILLACÍS MALDONADO LUIS -----	41, 42.
HARB VITERI ALFONSO -----	42, 43.
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO -----	43.

- III. Conocimiento de los proyectos de resolución por medio de los cuales se exhorta al señor Presidente de la República: a) Abstenerse de levantar las sanciones a los señores oficiales y personal de tropa que participaron en los hechos ocurridos el 21

✱



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-083

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: JULIO 1 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

de enero del 2000, al margen de las normas constitucionales, legales y reglamentarias, y se condenan los actos que atenten a la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y se exhorta a los actores sociales a estar vigilantes para garantizar la vigencia de las instituciones democráticas. Auspicio de los diputados Guillermo Haro y Ramiro Rivera ---- 44-48.

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:

TORRES TORRES LUIS FERNANDO ----- 48-53.
 PROAÑO MAYA MARCO ----- 53.
 QUISHPE LOZANO SALVADOR ----- 53-56.
 RIVERA MOLINA RAMIRO ----- 56-61.
 HARO PÁEZ GUILLERMO ----- 61-65.
 SERRANO SERRANO SEGUNDO ----- 65-69.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-083

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: JULIO 1 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

TOUMA BACILIO MARIO ----- 69-72

GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR ----- 72-77.

CARRERA CAZAR KENNETH ----- 78,79.

ERAZO REASCO RAFAEL ----- 79-81.

HARB VITERI ALFONSO ----- 81-86.

GRANDA AGUILAR VÍCTOR ----- 84.

IV. Clausura de la sesión ----- 86.

LRG/mdc.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer día del mes de julio del dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas con cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO MIRELLA	DE MORA MONCAYO MARCELO
ALMEIDA MORÁN LUIS	DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL
ANDRADE ENDARA VINICIO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ERAZO REASCO RAFAEL
BAQUERIZO MARURI GALO	ESTRADA BONILLA JAIME
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GARCÉS DÁVILA MYRIAM
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GARCÍA BARBA RODRIGO
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CARRERA CAZAR KENNETH	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	GUAMÁN CORONEL JORGE
CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CEVALLOS MACÍAS JORGE	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS MUÑOZ ANA	HARO PÁEZ GUILLERMO
COELLO IZQUIERDO MARIO	IBARRA CASTILLO SILVANA
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CRUZ CAMACHO FREDDY	KURE MONTES CARLOS
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHICA SERRANO RAFAEL	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LÓPEZ MORENO MIGUEL
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LÓPEZ SAUD IVÁN



LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 LUQUE MORÁN ANDRÉS
 LLORI LLORI AURELIO
 MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
 MIRANDA MORENO ANA
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MESÍAS
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUIISHPE LOZANO SALVADOR
 RIVAS SACOTO MARÍA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO



SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO JOSÉ
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍAS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis, presente. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Baquerizo Maruri Galo, presente. Barcenás Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena, presente. Borbúa Espinel

Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón, presente. Cajilema Salguero Carlos, Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egúez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo Pascual, presente. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos. Garcés Dávila Myriam, presente. García Barba Rodrigo. Gavilánez Pacheco Amelia, presente. González Albornoz Carlos, presente. González Granda Julio. Granda Aguilar Víctor, presente. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto. Gutiérrez Borbúa Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Ibarra Silvana, presente. Jaramillo Zambrano Rocío, presente. Kure Montes Carlos. Larriva González Guadalupe, presente. Llor Rivadeneira Eudoro. Llori Aurelio. López Moreno Miguel. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis. Miranda Anita. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villarreal Marco, presente. Naveda Giler Nubia, presente. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar, presente. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro, presente. Romero Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Castello Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Iñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin, presente. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares

Alfredo, presente. Silva Paredes Jacqueline. Taiano Álvarez José Vicente, presente. Torres Torres Carlos. Torres Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario, presente. Tsenkush Chamik Felipe. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro, presente. Varas Calvo José, presente. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo, presente. Villacís Maldonado Luis, presente. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zambrano de la Torre Ramón, presente. Señor Presidente, le informo que existe el quórum reglamentario, usted puede iniciar la sesión.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador, interpretado por la Orquesta Sinfónica Juvenil de Pichincha.-----

SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Orquesta Sinfónica Juvenil de Pichincha, que culminó una exitosa gira por Europa está dirigida por el maestro Patricio Aizaga, a quien a nombre del Congreso Nacional, le expresamos nuestro reconocimiento.-----

RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL CONGRESO NACIONAL A LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE PICHINCHA.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Intervención de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, por favor, solicitamos tomar asiento y guardar absoluto silencio durante la interpretación que hará la Orquesta Sinfónica Juvenil. Gracias.-----

LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE PICHINCHA EJECUTA VARIOS TEMAS MUSICALES.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al Acuerdo del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Congreso Nacional. Considerando: Que la Orquesta Sinfónica Juvenil del Ecuador, artistas de la UNESCO por la Paz, ha culminado con reconocido éxito la gira artística por las principales ciudades de Europa. Que en su presentación en el Teatro de la Filarmónica de Berlín, sorprendió gratamente a un versado auditorio que despidió emotivamente la excelente actuación de la primera Orquesta Latinoamericana que se presentaba en uno de los escenarios mundiales más exigentes. Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como primera Función del Estado, reconocer y exaltar los logros y éxitos internacionales de las instituciones culturales del país; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales, Acuerda: Felicitar a todos los integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Ecuador, Artistas de la UNESCO por la Paz; y muy especialmente al maestro señor Patricio Aizaga, su digno y capacitado Director, por el extraordinario éxito logrado en los escenarios más exigentes de la cultura musical. Adherirse a los homenajes a nivel nacional e internacional a los que se han hecho merecedores sus componentes y su Director. El señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, economista Guillermo Landázuri Carrillo, impondrá la Condecoración al Mérito Cultural, doctor Vicente Rocafuerte, al connotado maestro señor Patricio Aizaga, Director de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Ecuador; y, el Honorable doctor Ramiro Rivera Molina, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo, en la sesión solemne que con este motivo se lleve a efecto. Dado en la ciudad de San

X

Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres. Suscriben el Acuerdo el señor Presidente del Congreso Nacional y el señor Secretario General". Señor Presidente, le rogamos imponga la condecoración. Al señor doctor Ramiro Rivera, primer Vicepresidente, le rogamos que haga entrega del Acuerdo. El maestro Patricio Aizaga, interviene en este momento.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PATRICIO AIZAGA, DIRECTOR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DEL ECUADOR "ARTISTAS DE LA UNESCO POR LA PAZ". Doctor Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional; doctor Ramiro Rivera, Vicepresidente del Congreso Nacional; distinguidísimos señores diputados. Constituye un altísimo honor para nosotros, estar aquí en el Plenario del Congreso, recibiendo este reconocimiento extraordinario, pues, si bien es cierto, que haber sido ovacionados en Europa es un recuerdo que nos va a llenar de energía y de luz para toda la vida, más gratificante aún, es estar en nuestra patria y ser reconocidos por ustedes. Muchísimas gracias, por darnos todo su apoyo, por darnos todo su afecto, por darnos esta demostración importantísima. Pues, esta Orquesta que ustedes acaban de escuchar representa una conquista social y educativa notable para Ecuador. Tenemos niños y jóvenes de todo el país en esta orquesta maravillosa, que ha puesto en alto el nombre del Ecuador, en el Teatro de la Orquesta Filarmónica de Berlín, donde Heber von Karden ha dirigido durante 30 años, en el Teatro de la UNESCO en París, en la ciudad Luz. Y es realmente hermoso el poder compartir con ustedes, que en esos momentos es cuando uno vive la verdad de lo que significa ser ecuatoriano y poder decir esto es nuestra patria, esto es lo que podemos hacer, porque una Orquesta Sinfónica como ésta, lo que representa es un modelo de sociedad. Tenemos un grupo de seres humanos que se basan en la disciplina, en el respeto, en la unión, en perseguir

ideales en común, bajo una misma batuta. Es un modelo de sociedad y de una u otra forma es lo mismo que ustedes hacen aquí, en el Congreso Nacional, por eso nos sentimos dignificados de estar aquí con ustedes. Queremos además, expresar nuestro compromiso, porque ese reconocimiento lo que hace es darnos más fuerza para seguir adelante. No importa que actividad realicemos, lo importante es que la actividad esté basada sobre valores. Y esta es una orquesta basada en valores, y por ese motivo creemos que estamos contribuyendo fuertemente al desarrollo de nuestra nación, al desarrollo del país, a través del triunfo, el éxito de la niñez y juventud ecuatoriana. De manera muy especial, deseo agradecer al doctor Ramiro Rivera, quién tuvo esta iniciativa y realmente no esperábamos esto, pero como les digo, que felicidad tan grande ser reconocidos en nuestra patria, esa es la felicidad más grande del mundo y muchas gracias por permitirnos compartir este momento histórico con ustedes. Muchas gracias.-----

LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE PICHINCHA INTERPRETA UNA MELODÍA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día: "1. Conocimiento de los proyectos de Resolución mediante los cuales: a) Conocimiento de los proyectos de Resolución, por medio de los cuales se exhorta al señor Presidente de la República, a abstenerse de levantar las sanciones a los señores oficiales y personal de tropa que participaron en los hechos ocurridos el 21 de enero del 2000, al margen de las normas constitucionales, legales y reglamentarias; y, se condena los actos que atenten a la

institucionalidad de las Fuerzas Armadas y se exhorta a los actores sociales a estar vigilantes para garantizar la vigencia de las instituciones democráticas. (Auspicio de los honorables Guillermo Haro y Ramiro Rivera, respectivamente). b) Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, la renovación del Decreto de Declaratoria del Estado de Emergencia en los cantones de las provincias de Tungurahua y Chimborazo, ante la reactivación del volcán Tungurahua. (Auspicio de la honorable Jacqueline Silva). 2. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva de la Academia Nacional de Historia, número 23-941. 3. Primer debate del proyecto de Ley de la Cámara Nacional de Pesquería, número 23-831". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputada Myriam Garcés.-----

LA DIPUTADA GARCÉS DÁVILA. Señor Presidente, compañeros legisladores, compañeras legisladoras: Hay momentos de profunda alegría como los que acabamos de tener ahora, escuchando a los jóvenes interpretar magistralmente la música. Pero también hay momentos de gran pesar. Quiero y permítanme compartir con ustedes, un gran pesar de varios sectores de la sociedad ecuatoriana, por la muerte de una extraordinaria mujer, la economista Sonia Palán. Una mujer que dio su vida por las causas más nobles del país; una mujer que luchó permanentemente por el desarrollo del país; una líder del Movimiento Social de Mujeres, una mujer que desarrolló y profundizó procesos en relación a la vivencia de los derechos humanos y de los derechos de la gente más desposeída. Creo que es de justicia reconocer y homenajear a Sonia Palán, ella contribuyó también a través de la cátedra universitaria en varias etapas fue asesora del Congreso Nacional. Ha sido una

líder indiscutible, el país entero pierde, no solamente las mujeres del país, y por eso les pido a ustedes, que reconociendo el valor de Sonia Palán, hagamos un minuto de silencio en su honor y por su memoria. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto de silencio.-----

UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LA SEÑORA ECONOMISTA SONIA PALÁN.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pedro Valverde.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Señor Presidente, colegas legisladores: La labor parlamentaria en nuestro país se ha caracterizado tradicionalmente por estar en forma inopinada, alejada de la aceptación ciudadana, por mucho que se trabaje, en beneficio del pueblo ecuatoriano. El legislador está sujeto a los más duros ataques políticos en su complejo accionar legislativo y de fiscalización, como que existiera prevención para atacar a los congresistas, y es precisamente a través de los medios de comunicación, desde donde se les informa y orienta a los ecuatorianos. Muchas veces de manera injusta, poco objetiva y en ciertos casos hasta parcialmente balanceada. Es tal la fabricada animadversión del pueblo hacia el Parlamento, que como en el caso actual, antes de posesionarnos de las curules, ya censuraban nuestra actuación a través de la hábil utilización del Gobierno de turno, de dicha actitud de prevención popular contra todo lo que se hace en el Congreso Nacional. En estos últimos años, algunos Presidentes del Congreso, precisamente, para neutralizar campañas publicitarias gratuitas contrataron espacios en los medios de comunicación o utilizaron los espacios que por ley les corresponde. Sin embargo, tales gestiones resultaron harto difíciles, y porqué no, hasta contraproducentes en muchos

X

casos. Se ha formado el Comité Legislativo de Periodistas Profesionales, comentaristas de prensa y editores de medios de comunicación que actualmente ocupamos una curul en el Parlamento, y tiene el propósito patriótico de contribuir a un permanente acercamiento del Congreso con los medios de comunicación del país, a los que en alguna forma estamos vinculados por nuestra actividad periodística. Nosotros, en los momentos álgidos del trajinar parlamentario, somos los llamados a decirle al pueblo nuestras verdades a través de presentaciones públicas; y, sobre todo, para informar a los medios con los que guardamos cercanas relaciones, cuál es nuestro real trabajo, lejos de preconcebidos cuestionamientos políticos, para eso estamos, para cumplir tan plausibles objetivos y por ello nos hemos convocado. Siendo periodistas y comunicadores sociales, editores de medios de comunicación, que practicamos la actividad de informar y orientar al pueblo ecuatoriano en forma veraz, objetiva e imparcial. Hoy como integrantes de este Comité Legislativo, nos proponemos trabajar con nuestros respectivos bloques políticos para auspiciar los proyectos que vayan en beneficio de la comunidad, en beneficio del periodismo, así como para tramitar e impulsar los proyectos ya presentados en las comisiones diferentes. Nuestro Comité Legislativo, se propone hacer presencia pública, no solo en el ámbito nacional, sino a través de organismos parlamentarios internacionales; y, siempre estará dispuesto a difundir todo lo que tiene que ver con la defensa de la ley de expresión y defenderla, para ser libremente informado el pueblo y porque se mantengan incólumes nuestras garantías constitucionales, entre las que se encuentra particularmente, la libre expresión del pensamiento a través de los medios de comunicación. Al siguiente día de haberse conformado nuestro Comité Legislativo, esto es, el 20 de febrero del año 2003, nos dirigimos al señor Presidente del Congreso, economista Guillermo Landázuri, para darle a conocer

nuestros objetivos propuestos. El de constituirnos en un grupo asesor de imagen de la Función Legislativa, que se preocupe de atenuar la vulnerabilidad pública institucional del Congreso. Si bien fuimos recibidos en su despacho el 20 de febrero del 2003, sin embargo hasta el momento no hemos advertido una acción decidida de parte del Presidente, que evidencie su voluntad para iniciar el proceso de cambios sugeridos. Es por esta razón, que nos hemos visto avocados a presentar la resolución legislativa que está presentada en su debida oportunidad, con el respaldo de los 14 integrantes del respectivo Comité, cuyos nombres, con su venia señor Presidente, voy a dar lectura, para el conocimiento del resto de diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Luis Mejía Montesdeoca, Alfonso Harb Viteri, Kenneth Carrera Cazar, Ernesto Valle Lozano, Luis Fernando Torres, Marcelo Dotti Almeida, Luis Almeida Morán, Cynthia Viteri Jiménez, Vicente Olmedo Velasco, Segundo Serrano Serrano, Jorge Montero Rodríguez, Carlos Torres Torres y Galo Vera Andrade. Somos 14 periodistas que integramos diversos bloques políticos en el Parlamento. La semana antepasada, presentamos en Secretaría el proyecto de Resolución, precisamente para que el Congreso se pronuncie, en el sentido de solicitar a usted, que reinicie cuanto antes las gestiones tendentes a recuperar la frecuencia radial de la Institución. Que autorice al Comité de Periodistas realizar una reingeniería de las funciones de la sala de prensa. Solicitar al Presidente del Congreso, asigne del Presupuesto del Congreso Nacional, los recursos necesarios para implementar estos casos, sin embargo, he tenido conocimiento que asesores suyos le han manifestado que no hay porqué hacer conocer este proyecto, porque significaría que el señor

Presidente no ha hecho realmente nada con este pedido y que es un asunto meramente administrativo. Si ha pasado desde el 20 de febrero, marzo, abril, mayo, junio, ya son más de cuatro meses, con todo respeto, con todo comedimiento, le pido que dé trámite a esta resolución para la próxima sesión. Esto es, antes que pasemos al receso legislativo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: Hace algunas semanas, usted, demostrando un amplio espíritu democrático, permitió que un legislador presentará una grave denuncia respecto del manejo de la deuda externa, y aquí, en Comisión General, el Congreso de la República pacientemente escuchó la larga exposición del señor diputado. Con ese mismo espíritu democrático que le caracteriza a usted, señor Presidente, respaldado por el bloque de mi partido y por varios señores legisladores, quiero solicitarle que en una sesión extraordinaria me conceda, no dos horas y media ni tres, sino apenas 30 minutos, para hacer una gravísima denuncia, de hechos que van a sacudir la conciencia nacional, que involucran a funcionarios del actual Gobierno, de gobiernos pasados y lamentablemente a un diputado de la República del Ecuador, este momento. Esto va a poner los pelos de punta no solo a los señores diputados, sino al pueblo ecuatoriano, y además, eso si nos va a permitir decirles a los diputados que se agarren de sus asientos, para escuchar las barbaridades que yo pretendo denunciar y probar aquí, ante el Congreso Nacional, de hechos que son absolutamente repudiables, y que deben ser censurados y perseguidos, no solo por el Congreso de la República, sino por las autoridades de la Función Judicial. Aspiro a que con ese mismo espíritu

democrático que caracteriza su gestión, me conceda 30 minutos, para demostrarle al Ecuador, hechos que van a sacudir la conciencia nacional. En segundo lugar, quiero sumarme al homenaje que la diputada Myriam Garcés ha hecho a Sonia Palán, mujer extraordinaria, que en la Asamblea Nacional Constituyente luchó para introducir cambios fundamentales que hicieron de la Constitución, por lo menos en ese campo, un instrumento jurídico valioso para la defensa de los intereses de los sectores sociales fundamentales del Ecuador. Mi homenaje y el homenaje del Partido Socialista a Sonia Palán, por su trabajo, por su lucha, por su honestidad, por su gran capacidad académica, por su gran capacidad humana para entender los problemas del Ecuador y para luchar por las mejores causas de los ecuatorianos. Y, finalmente, veo con mucho agrado que proyectos de ley que se han presentado en el Congreso Nacional en este período, están comenzando a ser tratados, como el que se va a abordar el próximo día miércoles. En los primeros días de la actividad parlamentaria, en alguna ocasión que estuve principalizado como Diputado suplente, que soy, presenté, al igual que el diputado Ramiro Rivera, el proyecto para combatir el nepotismo. Señor Presidente, por favor, que la Comisión a la que usted envió ese proyecto emita informe. Esos son temas sobre los que tenemos que pronunciarnos para enderezar las cosas torcidas que existen en el Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas diputados: Primero, quiero agradecer la sensibilidad que ha tenido la Presidencia del Congreso Nacional para haber reconocido los méritos de la Sinfónica Nacional, creo que esto le hace muy bien al Congreso Nacional

y, sobre todo, nos llena de un ámbito de cultura, que mucha falta le hace no solo al Congreso sino a todo el país. Y preocupaciones de este ámbito, creo que necesitamos ponerlas de relieve, porque toman trascendencia, tienen importancia. De igual manera, quiero solicitar comedidamente, que de conformidad con lo que dispone el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se proceda a señalar día y hora en la que tienen que comparecer los miembros del Tribunal Constitucional que han sido enjuiciados políticamente. Las mociones de censura, de lo que conozco, han sido presentadas por los diputados Marco Proaño Maya, Segundo Serrano y por quien habla. En consecuencia, de acuerdo al artículo 92, está en su facultad, así lo dice expresamente la ley, el señalar la fecha y hora para que se proceda al juicio penal y se debata sobre esa moción de censura. Yo demando e insisto en esto, porque creo que es necesario que el Congreso Nacional cumpla a cabalidad con su función de fiscalizar actos que están al margen de la Constitución, de la ley y el ordenamiento jurídico vigente. Pero también quiero aprovechar esta oportunidad, y solicito la atención de los colegas diputados y de las diputadas, porque creo que es el momento para que el Congreso Nacional, en efecto, vaya tomando medidas que le permitan ubicarse a la vanguardia en la defensa de los intereses de nuestro pueblo. Por ello, quiero el día de hoy que estamos tratando el Orden del Día, logremos analizar lo que se refiere a un Decreto signado con el número 536 y suscrito el 23 de junio del 2003, por el señor Presidente de la República, coronel Lucio Gutiérrez, el economista Mauricio Pozo y la señora Ivonne Juez de Baki, Ministra de Comercio Exterior. Mediante este Decreto 536, quiero denunciar al país que se pretende boicotear la producción en el Ecuador; mediante el Decreto 536 se permite que desde el Perú se importe libre de derechos arancelarios los productos que se producen, perdonen la redundancia, que se producen en nuestro

país. Se va a permitir que libre de aranceles ingrese arroz, ingrese maíz, ingrese carne de cerdo, ingrese aceite, ingrese leche. Señores diputados, quiero llamarles la atención y la sensibilidad del Congreso Nacional para que el día de hoy analicemos este tema, porque permitir que este Decreto 536 pase, significaría que el Congreso Nacional sería cómplice y encubridor de la debacle en la que se va a poner a los productores ecuatorianos. No es posible que a quienes aportan con el 17% para el Producto Interno Bruto, hoy se los mande a la desocupación; no es posible admitir que casi al 60% de la población ecuatoriana dedicada a la producción agrícola y ganadera, hoy se la pretenda mandar a la pobreza y a la miseria. Tomando en consideración un poco, uno va aprendiendo en el Congreso Nacional algunas cosas. La semana anterior, a propósito del Orden del Día, se ubicó un proyecto de resolución que luego de las apelaciones al Presidente y Vicepresidente del Congreso, se lo ubicó en el Orden del Día. Si este es un tema vital para el país, no quiero apelar a su Presidencia, señor Vicepresidente encargado de la Presidencia, pero quiero solicitar, y llamo en eso la atención de todos los compañeros y compañeras diputados y diputadas, quiero solicitar que en el Orden del Día se ubique, precisamente, un proyecto de resolución que acabo de presentar en Secretaría, en donde estamos exhortando al coronel Lucio Gutiérrez, Presidente de la República, para que derogue el Decreto 536 expedido el 23 de junio del presente año. Y lo hago porque creo que es una obligación del Congreso Nacional tomar medidas para impedir que este decreto pase, vamos a dar respuesta a sectores importantes de la sociedad ecuatoriana. Se pueden argumentar muchas cosas en este ámbito, que se está cumpliendo con la CAN, pero creo que la Comunidad Andina tiene que entender que nosotros no podemos sacrificar la producción nacional en función de beneficiar la producción en el Perú, de ninguna manera. Y si hay que tomar medidas, estas tienen que

ser de manera equilibrada. Entonces, propongo y si tengo apoyo, para que se ponga en consideración el que se incluya como primer punto del Orden del Día este proyecto de resolución que solicita, exhorta, al Presidente de la República a que derogue el Decreto 536 de 23 de junio del presente año. Gracias, señor Presidente y colegas diputados. Aspiro que vuestra sensibilidad dará respuesta a este pedido que hacemos, a nombre de un sector importante de la sociedad ecuatoriana. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Freddy Cruz.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladoras y legisladores: Aprovechando el día de hoy que tenemos la oportunidad de presentar al pueblo ecuatoriano las dificultades y los problemas que tienen cada una de las provincias, debo indicar el problema existente en la provincia de Esmeraldas con respecto a la administración de justicia. La provincia de Esmeraldas tiene más de 400 mil habitantes, y el Consejo Nacional de la Judicatura hasta el día de hoy no permite la creación de la Segunda Sala en la Corte Superior de Justicia de Esmeraldas, donde en este momento existen más de 8 mil 500 causas que por diferentes juicios se ventilan en la Corte Superior de Esmeraldas. Por lo tanto, se hace necesario que la Comisión de Coordinación del Consejo Nacional de la Judicatura frente a este problema de no administrar justicia en forma oportuna, en los próximos días resuelva la creación de la Segunda Sala en la Corte Superior de Justicia de Esmeraldas. Otras provincias como Chimborazo, Cotopaxi e Imbabura, que tienen menos población, tienen una Segunda Sala, y es por ello que se hace necesario exhortar a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo Nacional de la Judicatura, para que se le haga justicia a la provincia verde de Esmeraldas. Quiero aprovechar esta oportunidad también para

rendir homenaje a tres cantones que el día jueves están celebrando su Trigésimo sexto Aniversario de Cantonización: cantón Quinindé, cantón El Carmen y a Santo Domingo de los Colorados, cantones que se crearon con el mismo decreto ejecutivo. Debo también felicitar a la Comandancia General de la Policía Nacional por haber sido sensible a una denuncia y a un clamor de los esmeraldeños y que, a través de este Congreso, en días anteriores denuncié. San Lorenzo tiene un retén policial pero no había el servicio por parte de la Policía Nacional. La semana anterior, tengo conocimiento que la Comandancia ha delegado a 70 elementos policiales para que hagan el patrullaje correspondiente en la zona norte de nuestra provincia, siendo una provincia fronteriza donde hay una multiplicidad de problemas. El día sábado anterior, en la frontera con Colombia se suscitó un acontecimiento donde hubieron seis muertos, seis ecuatorianos. Por lo tanto, Esmeraldas exige de los poderes del Estado justicia en todos sus ámbitos. Lo que he expresado, en cuanto se refiere a la administración de justicia, es imperioso que la Corte Superior y el Consejo Nacional de la Judicatura, de forma inmediata, creen la Segunda Sala en la Corte Superior. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Monsalve.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. El 2 de mayo de este año entró en vigencia la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Aduanas. Al haberse impulsado este proyecto desde una sola perspectiva que fue la de conseguir, en lo posible, erradicar la corrupción, habíamos dejado de lado en este Congreso Nacional un tema vital que tiene que ver con lo que se refiere a los regímenes especiales y, entre otros, al tema de las maquilas que están generando en el país no menos de 20 mil plazas de trabajo. Se presentó el

proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Aduanas, que es una reforma prácticamente elemental, referida exclusivamente a incorporar una excepción adicional en cuanto se refiere a la verificación en origen, a fin de que estas mercaderías que no representan más del 3% del total de lo que se importa en el país, sea verificado en destino, no en origen. Se han dado los trámites necesarios, la Comisión de lo Económico del Congreso Nacional tiene listo el informe y presentado en la Secretaría del Parlamento, a fin de que sea conocido ese proyecto por el Pleno, evitando de esa manera que se cierren las empresas maquiladoras, sometidas a presión en el exterior, pues al no existir facilidades en el país para el ingreso de esa mercadería lo que estamos haciendo es ahuyentar todo tipo de inversión para ese tipo de sectores productivos. Han transcurrido ya desde que fue presentado el proyecto seis semanas y, sin embargo, hasta el momento no puede ser conocido por el Pleno del Congreso el proyecto de reforma. Por lo tanto, quiero pedirle, señor Presidente, que antes de que se concrete el cierre de muchísimas otras empresas maquiladoras y se promueva de ese modo la pérdida de más plazas de trabajo, se incorpore ya en el Orden del Día el informe de la Comisión de lo Económico referente a las reformas a la Ley Orgánica de Aduanas, a fin de que pueda ser conocido por el Pleno del Congreso y de ese modo coadyuvemos a proteger la producción y la inversión en el país. Rogaría que ese tema no pase de esta semana en cuanto a su incorporación en el Orden del Día para primer debate. Quiero insistir sobre este planteamiento, pues caso contrario vamos a cargar sobre nuestros hombros la responsabilidad de lo que algunas empresas maquiladoras vienen haciendo público, a través de la prensa nacional, en donde se dice que en caso de no tratar ese tema con la debida urgencia por el Pleno del Congreso, será de nuestra responsabilidad y, sin duda alguna, así será, la pérdida de más plazas de trabajo y el golpe en contra de las empresas que están generando

producción y trabajo para los ecuatorianos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Cepeda.-----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Sí, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bustamante, usted está en la lista, pero le anticipo que, como hemos acordado que el martes es un debate general de temas, yo quisiera que aquellos diputados que tienen dudas vengan a constatar en qué sitio está su nombre. Estamos dando primero una visión a todos los bloques legislativos, una sola, y de ahí sí vendrán. Lamentablemente no se ha reflejado, le vamos a dar después la palabra, Diputado.-----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Señor Presidente, señoras legisladoras, señores legisladores: El día sábado 28 de junio del presente año, en el diario Hoy de la ciudad capital, indican, entre algunos nombres, que algunos diputados tienen, en el caso mío: Cristóbal Alejandro Cepeda Estupiñán, tiene trabajando en el Congreso Nacional al señor Edmundo Cepeda Arias, que dicen que es hijo del diputado Cepeda. Señores legisladores, mi esposa se llama Martha Elena Fassler Mettler, hemos procreado cinco hijos, que son: Cristóbal Alejandro, Tomás Andrés, Martha Verónica, Esteban Roberto e Israel Cepeda Fassler. Yo no sé de dónde sacan que un hijo mío: Edmundo Cepeda Arias trabaja aquí. Mis hijos llevan el apellido de Cepeda Fassler. Esto es preocupante. En días anteriores, hace un mes más o menos, el diputado Gilmar Gutiérrez denunció en el Congreso Nacional que hay personas que, seguramente, toman el nombre de los diputados o falsifican documentos y le piden a usted, señor Presidente, que extienda contratos y nombramientos para ciertas personas. Ya hubo una denuncia del

diputado Gilmar Gutiérrez. En el caso concreto de Alejandro Cepeda Estupiñán, no tiene ningún hijo que se llame Edmundo Cepeda Arias. Eso quería dejar puntualizando, sin hacer polémica y sin hacer ningún comentario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: Me voy a referir al Orden del Día, pero para llegar a eso permítame hacer algunas reflexiones. Y voy a leer algunas disposiciones constitucionales, señor Presidente, con su venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. El artículo 171 de la Constitución, dice: "Serán atribuciones y deberes del Presidente de la República los siguientes: 2. Presentar en el momento de su posesión su plan de Gobierno con los lineamientos fundamentales de las políticas y acciones que desarrollará durante su ejercicio". El artículo 258, señala, en el primer inciso: "La formulación de la pro forma del Presupuesto General del Estado corresponderá a la Función Ejecutiva que la elaborará, de acuerdo con su plan de desarrollo, y presentará al Congreso Nacional, etcétera, etcétera". Es decir, hay varias disposiciones constitucionales que mencionan la obligación del Presidente de la República y de la Función Ejecutiva, en general, disponer de un plan de Gobierno, que sintetice cuáles son las metas, las propuestas, los planes o los objetivos durante el ejercicio del período gubernamental, del período constitucional. Han pasado ya seis meses y el país no conoce cuál es el plan de Gobierno, no conoce de una propuesta de la Función Ejecutiva y del Gobierno

✍

Central sobre ninguna actividad. Se acude a la improvisación todos los días, y si bien es cierto, es el inicio de un nuevo Gobierno, pero cuando ya han transcurrido seis meses, es obvio que en seis meses el país ya tiene que conocer, al menos, las líneas maestras de lo que puede ser un Plan de Acción Gubernamental. En este aspecto, uno de los sectores más gravemente afectado, sin duda alguna, es el sector productivo, en general. Todo el sector agropecuario hoy día se encuentra profundamente deprimido, no se ve, no se escucha, no hemos oído, de una propuesta o de un plan de Gobierno o de una política de Estado o de una política del Ministerio de Agricultura, para acudir a reactivar el sector agropecuario. Al revés, no hay asistencia técnica, se encuentra virtualmente desmantelada la política de investigación agropecuaria, no hay créditos, no hay una política de producción y de comercialización racional, sobre la base de un conocimiento estadístico, de la demanda, del consumo interno del país, para que en función de eso se establezca y se diseñe una política crediticia, no hay un incentivo a la producción. Las tasas de interés, en general, para el sector productivo, no solo a nivel de Banco Nacional de Fomento, sino de la banca en general, son extremadamente altas con una economía dolarizada, que sin duda alguna, por una falta de adecuadas políticas colaterales para sustentar la circulación de un nuevo sistema monetario en el país, hoy ha provocado una situación de crisis y, sin duda alguna, se han elevado enormemente y de forma totalmente descontrolada los costos de producción. No hay control sobre los insumos de la producción, en general. Se han elevado inmensamente los costos de servicios básicos, muchos de los cuales son indispensables para el sector productivo, en general: combustibles, energía eléctrica, telefonía, etcétera. Es decir, no hay realmente un rumbo establecido, no se avizora un liderazgo que genere confianza, que dé seguridad, que por lo menos nos lleve a los ecuatorianos a tener la certidumbre,

que en un plazo corto o mediano, se pueden implementar medidas concretas para sacar al país de la crisis. Tanto es así, que desde hace meses, diría que desde hace más de un año atrás, los sectores productivos han venido denunciando la necesidad que el Estado ecuatoriano, a través del Gobierno de turno, el anterior, el actual, tomen medidas para que se estimule la producción en general. Pero parece ser que ese llamado de atención, parece ser que esas sugerencias han sido entendidas al revés y, más bien, las medidas que se han tomado son el incremento bárbaro de los precios de los servicios básicos, el abandono de la obra pública, el descontrol sobre las tasas de interés, el desmantelamiento del aparatage estatal destinado, fundamentalmente, a regular, controlar, promover y a estimular las actividades económicas en general del país. Ahora mismo acabamos de escuchar una intervención que es motivada, justamente, por una reacción de reclamo de los distintos sectores productivos del sector agropecuario, fundamentalmente. ¿Acaso no hemos oído y acaso el país no sabe, que países vecinos que no han instrumentado la dolarización como sistema monetario en sus países, y que mantienen su moneda y que mantienen medidas económicas y fiscales, incluso que a través de devaluaciones van contribuyendo a estimular y a proteger indirectamente subsidiando la producción? Ellos tienen costos de producción infinitamente menores a los nuestros en el país, y esto coloca en una posición de desventaja tremenda a la actividad económica ecuatoriana. Siendo así, cómo es posible que una vez más se evidencie que hay una falta de coherencia, una falta de estudio, una falta de conocimiento pragmático de la realidad nacional, y se haya aprobado un decreto mediante el cual se autoriza de manera libre y totalmente indiscriminada el ingreso al país de productos que vienen del Perú, de productos agrícolas, que por tener costos de producción mucho más económicos, sin duda alguna, vienen a costos más baratos, lo

cual va a colocar en una situación de tremenda desventaja a los productores nacionales. Se golpea a la agricultura, se golpea a la ganadería, se golpea a la avicultura, no hay realmente un mecanismo de incentivo y de protección a la actividad pesquera, artesanal o industrial. En fin, el país no puede seguir así, el Congreso está llamado, tiene la obligación de sacudirse y de cumplir un rol mucho más protagónico en este sentido. Veamos lo que dice la prensa. El editorial del diario El Telégrafo, en su último inciso dice: "En lugar de entretenerse con debates sobre asuntos de segundo orden, es tiempo de entrar a un análisis profundo de la realidad nacional y situación de la clase laboral, para motivar cambios fundamentales que incidan en mejora y bienestar general. Al Congreso, el hacedor de las leyes, comprometido con los intereses de la mayoría de los ecuatorianos, le compete examinar disposiciones caducas y descontinuadas que rigieron en la pasado, pero que requiere actualización, de acuerdo con las nuevas circunstancias y realidades, para que sean justas y realizables". El Universo, así mismo en el editorial señala en el último inciso: "Varias veces se ha dicho con justa razón, que la estabilidad económica de una nación no es el resultado automático de una moneda fuerte. Depende también y quizás en mayor medida del respeto a las instituciones y del interés que pongan en incentivar la producción. Es hora que el país a través de sus autoridades, demuestre que ha comprendido esa indiscutible verdad". Yo señalo esto, ¿por qué? Porque aún en medio de la crisis nos damos el lujo de desaprovechar circunstancias y oportunidades que sin duda alguna podrían convalecer, de alguna manera, al Estado ecuatoriano. Hoy que el petróleo está por encima de los 23 dólares como precio promedio, me refiero al precio del petróleo ecuatoriano, y que consta en la pro forma con apenas 18 dólares, que aparentemente generaría un excedente petrolero. Tenemos la mala suerte de una caída

tremenda de la producción petrolera, lo cual nos hace perder el tren de aprovechar esta realidad del mercado internacional y de perder la posibilidad segura y cierta que el país cuente con más ingresos, que podrían perfectamente destinarse a incentivar el aparato productivo. Es por esta razón, y como un respetuoso llamado de atención a usted y por su intermedio a los colegas diputados miembros del Consejo Administrativo de la Legislatura; pero especialmente a usted, señor Presidente. Desde el 19 de junio, hace 11 días la Comisión de lo Económico ha ingresado a Secretaría el informe para primer debate al que se refería el diputado Diego Monsalve. Aquí hicimos el parapeto de recibir a delegaciones de empresarios maquileros de la provincia del Azuay y de la ciudad de Cuenca, a representantes de las cámaras de la Producción, que gravemente ha afectado ya no solamente por la situación económica en general, sino por las medidas que fueron equivocadas en su momento y que el Congreso está obligado a rectificar. Usted y el Congreso Nacional nos comprometimos a desarrollar muy rápidamente el trámite de estos proyectos, pero veo con sorpresa y le diría que con mucha tristeza, porque me llevó a la convicción que no estamos entendiendo la urgencia que el país en general, que el Estado ecuatoriano, que todos los sectores de ciudadanos requieren de sus autoridades para resolver problemas. Y entonces, ya no es solamente el tema de los intereses, ya no es solamente la falta de créditos, ya no es solamente la falta de asistencia técnica, sino de leyes que pudieran ser obsoletas, irregulares, inaplicables, que causan problemas además a las normales actividades de amplios sectores económicos e industriales, y que el Congreso está obligado a corregir. Ahí están los informes "durmiendo el sueño de los justos". Usted ha hecho circular una agenda legislativa para toda la semana, martes, miércoles, incluida la sesión extraordinaria, y jueves de esta semana. En ninguno de estos días, en ninguna de estas sesiones consta el

tratamiento del informe para primer debate de este proyecto de ley. La Comisión se encuentra preparando también otros informes muy importantes relacionados al área petrolera e hidrocarburíferas. Ojalá no corran la misma suerte, señor Presidente, y con eso concluyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Legislador.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. A nombre de la Comisión, a nombre en general de los diputados y del Congreso Nacional, respetuosamente, señor Presidente, le solicito que reconsidere y revise esta agenda legislativa. Y que incorpore, ojalá para mañana en la sesión ordinaria del Congreso Nacional, el tratamiento del primer debate de los proyectos de leyes reformativas a la Ley Orgánica de Aduanas, que apuntan fundamentalmente a analizar los cambios que hay que hacer respecto de las últimas reformas en materia de las importaciones a los regímenes especiales en general. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Va a ser oportuno que conversemos al término de esta sesión, para agilizar este pedido lógico suyo. Diputado Kenneth Carrera.---

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Voy a molestar a la sala con una preocupación que tengo desde hace algunos días. Todos ustedes seguramente han leído en los medios de comunicación en los últimos tiempos, de actos violentos cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas. Actos violentos que desdican del prestigio que tiene esta honorable institución, las Fuerzas Armadas. Como miembro de la Comisión de Derechos Humanos, he pedido información al Ministerio de Defensa, he hecho gestiones personales, inclusive a través de su Edecán, señor Presidente, para tener un diálogo con el

señor Ministro de Defensa, al respecto de estas situaciones que inicialmente parecían cuestiones aisladas, abusos de alguna persona que de repente cree que tiene en su mano el poder para ir en contra de los civiles y se cree policía, juez, de todo, en este país, por el hecho de manejar un arma que le entrega el Estado. En enero, tuve que intervenir porque un grupo de soldados del "Fuerte Huancavilca" intentó posesionarse de terrenos en Eloy Alfaro Durán, en una actitud de invasores que no concuerda con el uniforme que llevan. Sin embargo, lo hicieron vistiendo el uniforme, portando las armas, en vehículos del Estado. Pedí la explicación al Ministro, el Ministro se demoró como dos meses en contestar. Y parece que esa es la tónica en el Ministerio de Defensa. Ahora en el mes de marzo ocurre otro incidente, cuando el Municipio de Guayaquil manda a desalojar áreas verdes en un asentamiento popular, un oficial del "Fuerte Huancavilca", haciendo abuso de su uniforme, portando armas del Estado, detiene a un grupo de ciudadanos civiles y los traslada al "Fuerte Huancavilca", los tiene presos torturándoles en el interior del cuartel diez horas, para después de ese tiempo, entregarlos a la Policía como detenidos. Poco tiempo después, tenemos la información a través de los medios, que un militar de las fuerzas especiales en Quevedo, bajo el pretexto de investigar un supuesto robo, detiene a un grupo de ciudadanos en Quevedo, los lleva al cuartel de fuerzas especiales, los tortura con el agravante de que uno de ellos muere en ese ciclo de torturas. Pero esto no acaba ahí, el citado militar decide cometer un delito más, asustado pone en libertad a los detenidos que quedaron vivos y el cadáver lo va a arrojar lejos del perímetro urbano de la ciudad de Quevedo, en una actitud total y absolutamente criminal, para que los familiares no sepan dónde está y si alguna vez encuentran el cadáver, no haya manera de que lo relacionen con él. Este fin de semana, un sargento agarra la pistola y le manda un tiro a un conscripto. En días

anteriores, un oficial le cae a golpes a un inferior y esto sin contar con otros antecedentes de otras personas que han sufrido maltratos dentro de los cuarteles. Tengo el caso de un conscripto al que le sometieron a castigo corporal con una llanta de automóvil en el cuello, lo sometieron a castigo corporal hasta dejarlo semi inválido, inútil y nadie quiere responder por el caso de este ciudadano. Compañeros legisladores, esto que les estoy relatando, seguramente no tiene mayor interés que el que tuviera una conversación al respecto de cómo nombrar un funcionario de control en este país, como el Contralor, por ejemplo. Claro, ahí sí nos reuniríamos todos para pactar un nombre, a ver quien nos entrega una delegación en cualquier provincia, para tener dominio en ese sector. Se trata de la vida de la gente, se trata del comportamiento que ya no parece, de ninguna manera, ser cuestiones particulares, cuestiones individuales, reacciones de una persona, parece ser una conducta que se ha desbordado en los cuarteles y que es necesario investigar. Por esta razón, en la reunión estoy pidiéndoles públicamente y lo voy a poner por escrito al Presidente de la Comisión de Fiscalización, la oportunidad de traer a este Congreso al señor Ministro de la Defensa, para ver qué es lo que pasa, para ver qué es lo que está sucediendo con la conducta de ciertos uniformados y la conducta de quienes debían castigar este tipo de comportamiento y no lo hacen. Por otro lado, he enviado sendos oficios pidiendo al mismo Ministerio, para que a través de ellos se planifiquen controles en los mares, en las playas de diferentes sectores del país, porque a los pescadores se les asalta, se les asesina y nadie toma la iniciativa para investigar. La Armada Nacional que debía patrullar las playas y el mar territorial, parece que no tiene los elementos necesarios para hacerlo y los pescadores artesanales en este país están a la buena de Dios, en manos de los piratas, ladrones y asesinos. Allí es que quisiéramos ver

D

a esta gente, con esa bravura con la que atacan al elemento civil para llevarlos a los cuarteles y torturarlos, combatiendo el crimen, combatiendo la piratería. Quisiera recabar también de su preocupación para que en algún momento tengamos en el Pleno al señor Ministro de Defensa, para saber qué está pasando allí, para saber qué medidas están tomando, para saber qué castigo han tenido los culpables de cosas como las que hemos visto en los medios de comunicación y a los que me estoy refiriendo ahora. Señor Presidente, gracias por permitirme decir estas palabras y gracias a los compañeros legisladores que atendieron la exposición y que no les importó mucho los cabildeos por otras cosas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Miguel López.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Aprovechando esta hora y este tiempo que tenemos cada semana, quería tocar un tema que va a ser objeto el día de hoy a partir de las quince horas, habiendo cumplido con lo establecido por las leyes, por la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, conjuntamente con quien es miembro de esa Comisión y compañero de bloque, el compañero ingeniero Julio González, podamos convocar esta tarde al seno de la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, a los miembros de la Junta Directiva del IESS, y también a quien preside el Comité Técnico de Inversiones de esa institución. Y el porqué estamos realizando esta gestión dentro del ámbito de la fiscalización del Congreso Nacional, porque hemos visto con preocupación y hemos venido realizando el seguimiento, que una vez más se quiere disponer de los fondos del Seguro Social Ecuatoriano. Vemos cómo quieren feriarse los 400 millones de dólares que tiene el IESS en las cuentas del Banco Central del Ecuador, y que son dineros de los afiliados, de los jubilados, de quienes hacen

la aportación de este país, para mantener con vida al instituto. Y el por qué, tenemos ya los antecedentes, los datos que nos permiten vislumbrar que en los próximos días se estarían sacando ya estos 400 millones de dólares, nada menos ni nada más que para financiar el pago de la deuda pública de este país, para el pago de la deuda interna y de la deuda externa. No puede ser que una vez más se pretenda llevar los fondos, conocedores del largo proceso que siguió este mismo Congreso Nacional y que al cabo de cuatro años logró dar una nueva ley para el Seguro Social Ecuatoriano, luego de múltiples debates, de varios escenarios en donde se pretendía casualmente a través de la creación y está previsto que se puedan crear las agencias colocadoras del ahorro previsional. Pero no en las proporciones ni en el monto en el que se pretendía, se establecieron techos para poder entregar los fondos y que sean manejados bajo criterio de rentabilidad, de seguridad, de liquidez. En esa medida, estamos haciendo esta denuncia para que esta tarde también los medios de comunicación puedan acompañarnos y hacerse eco, porque sabemos ya y es importante que acá los legisladores conozcan que está listo el decreto ejecutivo a través del cual el Ministerio de Finanzas emitirá bonos por alrededor de 440 millones de dólares. De ellos, 532.4 irán para el pago de la deuda interna y externa, la deuda pública. Y, obviamente, otros rubros que repartirán el saldo pertinente, hasta cubrir los 400 millones de dólares. Entonces, también vale que el Congreso Nacional y el pueblo ecuatoriano conozcan que está concebido dentro de la Carta de Intención del Fondo Monetario, el compromiso que no se continúen generando los préstamos quirografarios, que no se continúen dando los créditos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social da a sus jubilados, da a sus trabajadores, a quienes aportan y hacen la vida del instituto, para salvaguardar el dinero. No se puede entender, cómo a título de tener un saldo contable, el Estado ecuatoriano quiera manejar,

una vez más, cuando es el mismo Estado ecuatoriano el gran deudor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, una suma que bordea los dos mil millones de dólares y que por años no se ha venido pagando. Entonces, no entendemos cómo las actuales autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, una vez más quieren coger papeles, coger bonos a cambio de entregar los fondos, los recursos que son propios del instituto y que de acuerdo con la misma Constitución, de acuerdo con lo que dice la misma Ley del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, vigente desde noviembre del 2001, los fondos del instituto son diferentes a los del Fisco y no pueden ser desviados ni utilizados para otros fines que no sean los propios de la institución. Es por esto que estamos denunciando al país, una vez más, la intención como quieren sacarse, feriarse los fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el pago de la deuda. Esto no puede ser, el día de hoy esperemos que comparezcan. El compañero diputado Luis Felipe Vizcaíno, quien preside esta Comisión, ha realizado la convocatoria y esperemos que estén presentes para poder solicitar la información, que responda y dejen certificadamente los documentos. Y pedirles, por de pronto, a través del compañero diputado Julio González, miembro de esa Comisión, que la Comisión apruebe una resolución en la cual pida, exija y exhorte a las autoridades del IESS, de la Junta Directiva y los miembros de la Junta de Inversiones, del Comité Técnico de Inversiones, que se inhiban de comprar bonos y papeles al Estado, al Ministerio de Finanzas, porque sabemos que el decreto está dado con fecha 29 de mayo, está listo, está preparada ya la resolución también, para desde el IESS comprar los bonos. Esto no vamos a permitir, y después que la Comisión apruebe esta tarde un exhorto, pediremos que sea el Congreso Nacional en Pleno, el que ratifique esa resolución y así salvaguardar, una vea más, los sagrados recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Gracias, señor

Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El diputado Carlos Kure.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. Quiero comenzar mi intervención, haciendo una reflexión sobre qué significa que el Congreso gaste su tiempo los días martes en una hora que cómicamente se la ha llamado la hora social, porque usted puede auscultar que las intervenciones que han hecho los diputados, a casi nadie le interesa. Usted ve que aquí en el Pleno del Congreso, lo que hay es un gran barullo y hay una gran conversación inclusive de personas que no tienen que estar en el Pleno del Congreso. Sólo cuando hay intereses creados, sólo cuando quieren hacer protagonismo, entonces ahí sí hay un afán de dialogar entre los bloques, de presentar propuestas y de rasgarse las vestiduras diciendo que defienden al pueblo ecuatoriano. De la experiencia de haber estado en este Pleno, y que lamentablemente de manera muy frontal se lo digo a usted, depende de la Presidencia del Congreso que se siga manteniendo este desorden en el Pleno del Congreso. Depende de usted para rescatar a este Congreso Nacional. Por eso es que nadie respeta al Congreso, aquí se pasan hablando por teléfono, haciendo su cita, resolviendo sus problemas personales, y quiera que usted permita, señor Presidente, con su venia, que por Secretaría se informe, cuántos diputados estamos presentes en esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del señor Legislador.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Setenta y un legisladores, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Hay una buena cosecha, porque en la

mayoría de las sesiones se instala el Congreso con aproximadamente 50 y 51. Habría que preguntar qué hacen el resto de diputados en el Congreso Nacional, porque la Constitución dice claramente cuál es el trabajo de los diputados. Aquí, desde el mes de enero hasta junio, hay 85 resoluciones, aquí todos quieren hacer exhortos, hay un exhorto porque el volcán Pichincha comenzó a erupcionar, hay un exhorto porque el Tungurahua comenzó a erupcionar, pues si este es un problema de la naturaleza y hay mecanismos de defensa que tiene el Estado, que están pendientes de aquello y el Congreso Nacional gasta su tiempo en eso. Es importante saber, este Pleno quiere saber qué trabajos hacen las comisiones. Ahora mismo el señor diputado Villacís, está presentando un proyecto de exhorto al señor Presidente Constitucional de la República, para que derogue el Decreto Ejecutivo 536. Aquí habemos representantes de provincias productivas del país, que diariamente en los medios de comunicación publican toda su tragedia. Aquí se hacen intervenciones para revisar el precio del banano, se hacen intervenciones para revisar el precio del maíz, se hacen intervenciones para revisar el precio del arroz. Y el Congreso vota para exhortar a que el Presidente pague lo que corresponda, o para que el Ministro pague el precio que dice la ley. ¿A quién le pagan en este país lo que dice la ley?, ¿quién cumple en este país lo que dice la ley? Realmente uno se siente desmotivado de ver un Congreso que no tiene un corazón definido para tratar temas importantes de este país. Afuera, en el argot popular, en la opinión pública, este Congreso pierde su tiempo en este tipo de exhortos que no llegan a cumplirse. Yo le he solicitado a usted en varias ocasiones, y pienso que los tengo hasta cansados, porque no se ha puesto en la agenda del Congreso Nacional, por lo menos, el conocimiento, discusión y aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. ¿Cuáles son los intereses que están

8

detrás de quienes pueden tomar esta decisión, para impedir que este Congreso rescate sus valores, para que este Congreso deje de ser la feria libre que es?, ¿hasta cuándo? Ahora que entremos a discutir un exhorto o una resolución en la que tenga interés alguno de los bloques, ahí vamos a ver las pasiones encontradas, ahí vamos a encontrar los puntos de vista políticos, ahí vamos a ver los diálogos para buscar que estos exhortos, que estas resoluciones salgan del Pleno del Congreso. Yo quiero respaldar como Diputado de la provincia de Los Ríos, porque para eso nos eligió la provincia de Los Ríos, no para venir a calentar el puesto, no para intimidarnos, nos eligió para tener la suficiente fortaleza de defender los intereses de nuestra provincia. Y lo he dicho y no lo repito como lo he dicho repetidamente en anteriores ocasiones, nuestra provincia vive en el abandono más grande. Hay una Ley del 15% que si el Ministro de Finanzas, dentro de los diez primeros días no entrega a los organismos seccionales el dinero que les corresponde, tiene que ser destituido. Pero, en dos meses, ¿quién ha presentado aquí un proyecto de exhorto para destituir al Ministro de Finanzas? Nadie, es letra muerta. A nadie le interesa. Pero cuando vienen los organismos, la AME o el CONCOPE, y traen a sus funcionarios, ahí sí están anotados los diputados para intervenir, porque las cámaras y están los empleados del país reclamando. ¿Quién cumple en este país la ley? Quiero respaldar la moción del diputado Luis Villacís, y no solo respaldarla porque este exhorto va a quedar nada más con lo que es, aquí hay otro detalle de los exhortos comunicados, debe haber un mecanismo interno del Congreso que le permita saber al Pleno cuántos de estos exhortos han sido tomados en consideración. ¿A quién le interesa lo que exhorta el Congreso Nacional? No le interesa a nadie, no nos sigamos engañando, no nos utilicen, no nos signa utilizando. Aquí hay leyes que tienen que discutirse, este Congreso tiene que posicionarse con seriedad, que se termine

la feria libre, que los señores que no tienen nada que hacer aquí en el Pleno no estén aquí, que los diputados que no se inscriban para participar en el debate que se queden en sus oficinas trabajando, que solamente entremos los que queremos debatir, los que queremos discutir las leyes del país, los que tenemos inquietud por los problemas del país; como hubo en otros congresos de Latinoamérica. ¿Cómo vamos a mejorar la imagen del Congreso si nuestra conducta es reiterativa? Nos están haciendo más vagos de lo que somos. Yo sí asumo mi responsabilidad. Nosotros queremos asumir nuestra responsabilidad. Pero no que sea solo un exhorto lo que presenta el diputado Villacís, que este Pleno resuelva convocar al señor Ministro de Agricultura, que ya hizo una declaración pública, que él no va a aceptar la aplicación de la exoneración de aranceles para el ingreso de la carne, de la leche, arroz, maíz, soya. Ese decreto destruye la economía del país, va en contra del sector productivo y nosotros tenemos la obligación como diputados de este país, de defender a los agricultores de nuestra patria. Por lo tanto, para concluir, le pido al diputado Villacís, que en su exhorto, en su resolución, proponga que usted convoque al Frente Económico y al Ministro de Agricultura durante esta misma semana para que expliquen el alcance del Decreto Ejecutivo 536 y para que todos los diputados podamos defender los intereses de la patria. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero informar a los señores diputados, que son las diferentes comisiones legislativas las que deben presentar sus informes para que el Pleno del Congreso Nacional pueda desarrollar su trabajo. En ese sentido, urgimos a las diferentes comisiones a presentar sus informes para conocimiento del Pleno. Vamos a concluir con la intervención del diputado Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. La verdad es que todo tiene sentido en este mundo. Los jóvenes de la Orquesta Sinfónica Juvenil Nacional nos dieron un buen mensaje, el mensaje era que los jóvenes pobres, humildes, triunfaron, no solamente en un genérico decir en Europa, sino que triunfaron en Alemania. Yo los pude escuchar en una transmisión internacional, la cual me llenó de orgullo y el corazón henchido, como tiene que ser, para que nosotros, los ecuatorianos, podamos cambiar las cosas. El señor Director de esa orquesta, dijo que hay que ponerle energía y luz para encontrar las soluciones a los problemas del Ecuador, es verdad. Para encontrar el bien tenemos que ponerle energía, fuerza, tenemos que bajo los principios de la moralidad, los principios de la rectitud, el bien, el honor la gloria, la justicia, la caridad, la beneficencia y el trabajo creador, podamos cambiar las cosas en este país. Estos jóvenes nos dieron un gran ejemplo y nosotros no acatamos ese ejemplo, ese ejemplo virtuoso de estos jóvenes talentosos y pobres, para que este Ecuador cambie. Nosotros tenemos que ser políticos bienhechores, no preocuparnos de la parcela. Por eso no pudimos elegir Contralor General de la República, porque no es mi amigo, no podemos hacer la Ley de Acceso a la Información Pública cuyo informe está presentado desde hace una semana en la Secretaría, para que legislemos. No hagamos acuerdos solamente. Entonces, pongámonos todos de presidentes de la República, si esa no es nuestra función. La función del Legislador es fiscalizar y legislar, no hacer acuerdos. Tenemos 75 acuerdos, todos los días acuerdos, ninguna ley, ninguna fiscalización. Sin embargo, yo presenté una, que no estoy reclamando que la pongan, porque no la quieren poner, que los señores miembros del Parlamento Andino ya han sido elegidos por el Ecuador, están aquí simplemente sentados por gusto, no coordinan con nosotros, no tienen la palabra aquí, yo he pedido que tengan voz en el Parlamento de la República,

para que nos informen los parlamentarios andinos qué hacen en Colombia, cuál es la integración andina que tenemos que hacer entre los países. Sin embargo el Presidente del Congreso no lo ha puesto, el CAL que le llaman ustedes, tampoco lo ha puesto. De acuerdo a los periodistas, nosotros hemos planteado conjuntamente, qué quiere decir el Acuerdo, que pongamos una emisora, yo les presto los transmisores para que haya una radio del Congreso de la República, ahí está la frecuencia, para que nos oiga todo el país y sepa qué es lo que estamos haciendo y qué es lo que no estamos haciendo. Lógico, a algunos no les conviene porque por ahí, como marionetas o como princesitas de Navidad, salen todos los días en todos los canales, porque tienen contratados a todos los empleados para que les hagan eso y no es justo. Ese es el problema de las injusticias aquí en el Parlamento, por eso es que no hay acuerdo, por eso es que hay que leer el Salmo 133, que dice: "Qué bueno es ver a los hermanos juntos en armonía", pero en armonía positiva, no en armonía destructora para que las cosas cambien en este Ecuador. A la nueva Ley de Inquilinato, presenté un proyecto moderno, la Ley de Inquilinato Moderno, porque la ley es viejísima; sin embargo, todavía no la ponen en vigencia. El acuerdo, no hemos decidido nada, no elegimos nada, nos dedicamos a cacarear o a quiquiriquear, parecemos tarantantan, de un lado para otro y no hacemos nada. Es hora de iniciar el trabajo y a fiscalizar. Ponga la Ley de Acceso a la Información Pública que está ya hecha por la Comisión correspondiente, donde los medios de comunicación y las personas tendrán acceso a toda información, la hemos hecho trabajando más de tres meses. Yo me inspiré haciendo esos dos meses junto con varios periodistas la Ley de Inquilinato, compuesta por 58 artículos modernos, nuevos, acoplados a la realidad, sin embargo no entra nada de legislación, solo acuerdos y acuerdos; y, por último acuerdos tontos, porque en el primer punto del Orden del Día, -yo respeto la opinión de

los señores diputados que han tenido la buena idea- pero en lo referente a la parte en la que borramos los delitos, no es que solamente es para borrar y nada más, borra todo, todo borra, hasta el insulto, la muerte, los delitos políticos, lo que haya sucedido. Sin embargo de lo cual, estamos tonteando en esto, cuando ayer los miembros del Consejo de Generales los ascendieron a tres, por gusto, toda cosa a destiempo. Y qué sacamos con esto, si es administración del poder público, del Poder Ejecutivo hacer este tipo de cosas, cuando veamos que eso está mal, entonces tenemos que llamar al señor Ministro de Defensa Nacional y decirle, señor Ministro de Defensa, usted ha hecho mal esto, no ha calificado por ejemplo el coronel Tapia, que yo lo conozco, un hombre muy serio, muy bueno, sin embargo no está calificado. Dése cuenta, a ese tipo de cosas pongámosle fe, pongámosle ahínco para que este Congreso cambie y no tengamos el problema del divorcio entre el pueblo y el Congreso ecuatoriano. Eso es lo que está pasando, gobernemos de verdad, seamos verdaderos presidentes del Parlamento, es el problema de estar pegados con una babita. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. El diputado Villacís y algunos otros diputados han tocado el tema del Decreto presidencial del 23 del mes pasado. Al Parlamento le consta la postura firme que hemos mantenido aquí sobre el gravísimo problema de falta de incentivos para reactivar el sector productivo. Al Parlamento le consta que hemos dado muchos criterios de cómo lograr esa reactivación desde el Ejecutivo, al Parlamento le consta que aquí hemos planteado que en el modelo de libre mercado y con la dolarización la economía productiva del país va al fracaso, está destruyéndole al país el modelo. Hemos dado ejemplos de la cerámica de Cuenca, de los textiles, de la zapatería y del sector

agropecuario, y aparentemente es la tesis de los macroeconomistas neoliberales, y hasta ahí uno puede aceptar, no compartir, pero aceptar que ellos piensan diferente, nosotros pensamos de otra forma, sugerimos y no se hace porque su propuesta es diferente, y ellos están gobernando. Pero cuando uno encuentra algo como lo que está constando en el Decreto Ejecutivo del 23 del mes pasado, piensa que algo más grave está pasando, que hay mala intención, que hay mala fe, que hay decisión profunda en el modelo de destruir la producción ecuatoriana, nadie se puede explicar cómo. El Decreto del señor Presidente de la República del 23 de abril, basándose en la decisión 414 de la Comisión de la Comunidad Andina, y por eso mi reclamo, basándose en ella dicta un decreto en el que establece los porcentajes con los que se libera la importación de productos desde el Perú, pero ponen un anexo adicional, y aquí está la infamia, aquí está la perversidad en contra del sector productivo ecuatoriano, porque si se quedaran en la lista del Decreto hasta podríamos pensar que en el año 2003, 2004, 2005, el descalabro de la economía nos de la razón, cambiemos la moneda, nos salgamos del libre mercado y podamos entonces cambiar las condiciones de las relaciones de la Comunidad Andina de Naciones, pero no, se hace un anexo adicional con el que se cambian los porcentajes y cuando en el acuerdo 414 se establece la liberación de un 20% en el anexo, para los lácteos se exonera con el 80% este año, para la carne de pollo se exonera con el 50%, para el maíz con el 60%, para el azúcar con el 40%, para las pastas con el 60%, destruyendo así la economía nacional. Yo hasta intento aceptar que las tesis de los del libre mercado sea cierta, que el que no puede competir no es eficiente, es una mentira. Hasta les acepto que sean distorsionados en su mente, los banqueros de este país con el Ministro de Finanzas distorsionan la mente del pueblo ecuatoriano, querer que compita el país cuando los vecinos

devalúan la moneda en un 25%, cuando los vecinos tienen crédito a 10 años con el 7%, cuando los vecinos tienen un flete de 70 centavos frente a 1.30. Ayer, en un programa de radio les decía a los banqueros que defendían esta tesis, hoy entiendo, hay una persona torpe en el país, la única inteligente por cierto desde mi punto de vista, la Ministra de Relaciones Exteriores, Nina Pacari Vega, que no ha entendido que tiene que irse a Colombia a pedirle al Presidente que no devalúe, porque nosotros estamos dolarizados, que no dé crédito al sector productivo, que suba las tasas de interés al 20%, que suba los fletes a 13 centavos de dólar por kilo, y que entonces el Gobierno colombiano le acepte la propuesta a la Ministra de Relaciones Exteriores del Ecuador y nos pongan en igualdad de condiciones. ¿Han oído ustedes alguna estupidez igual? Plantearle al país que sea competitivo con un país que tiene condiciones diferentes para promover y fomentar la producción agropecuaria, hasta ahí les acepto. Pero la perversidad, y porqué le llamo perversidad, porque ni siquiera le hacen firmar al Ministro de Agricultura, porque me imagino que Luis Macas está en contra y como está en contra Luis Macas porque tiene decencia en la cara, porque defiende al pueblo ecuatoriano, porque defiende a la producción agropecuaria, no firma, firma la ministra Baki, firma el dueño del país, el Ministro de Finanzas y firma también el señor Presidente de la República. Pero hay que pedirle al Ministro de Finanzas que venga a alguna parte, porque ¿qué nos sacamos exhortarles?, ¿qué nos sacamos firmando resoluciones? ¿qué sacamos con gritar en el Congreso? Se ríen de nosotros, no hay posibilidades de debate, no hay posibilidades de plantear propuestas, no hay posibilidades de decirles que están equivocados, tienen la garantía y el respaldo, tienen el aval del Fondo Monetario Internacional, tienen el aval del Banco Mundial, tienen el aval de la Comunidad Internacional y se dan el lujo de decir que el Ecuador no importa que llegue a las

condiciones de Argentina, que quiebren todos, porque aquí nos vamos a convertir en país exportador de seres humanos, esto es lo único que nos queda para exportar, porque vamos a importar del Perú y de Colombia sin la firma del Ministro de Agricultura, con la firma de los interesados en destruir la producción nacional. Vamos a importar leche, carne, huevos, maíz sin impuestos, mientras los productores ecuatorianos pagan IVA por todos los insumos, porque aunque está exonerado de acuerdo a la Ley, porque la Ley dice que tiene IVA cero, los que interpretan la Ley dicen que no, vaya a comprar un rollo de alambre de púas 12% de IVA, es para el sector agrícola, no puede utilizar en otra cosa, no sé en qué usen ellos el alambre de púas. Vayan y compren nitrato de amonio, IVA, ¿por qué? porque puede usar como precursor químico, compre plástico 12% de IVA, ¿por qué?, porque las fundas plásticas del supermercado también son de plástico, y con estas explicaciones para lograr el incremento de los impuestos al pueblo ecuatoriano se le pone impuestos a la producción agropecuaria del 12%, y se le libera del impuesto de importaciones a los productos del Perú y de Colombia. ¿Será esta una política de fomento, de sustentar, de impulsar, de apoyar, de reactivar al sector productivo? Yo protesto por este Decreto, no solo que protesto sino que me uno a los legisladores que han planteado aquí, le pidamos al Ministro de Finanzas una explicación, alguna vez que nos diga algo, que no se burle del pueblo ecuatoriano porque no hay derecho a que destruyan la producción agropecuaria y nos pidan ser eficientes y ser competitivos, cuando lo que hacen es destruir, cuando un agricultor pide 15 mil dólares para trabajar tres hectáreas de arroz no le prestan. Quince mil dólares es la mitad del sueldo de un mes de un gerente de banco con la plata del pueblo ecuatoriano, desvirtuada totalmente, depositada en el exterior y fomentando el consumo, y ahora fomentando las importaciones, fomentando la

importación de lo que produce bien el Ecuador, leche, carne, huevos que nos sobra. En el país hay muchos gallineros, nos sobra huevos y vamos a importar porque así decide el señor Ministro de Finanzas. Algo tiene que hacer el Congreso, algo tiene que hacer el Congreso porque se están burlando del pueblo ecuatoriano y de sus representantes. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores Diputados, ha concluido el debate general sobre los diferentes temas. En su momento usted recibió el uso de la palabra, a usted le di la palabra hace un tiempo. Señor Diputado, en su debido momento usted debió expresarlos. Señores diputados, ha concluido la presentación de temas de diferente índole, si no hay modificaciones al Orden del Día, quiero decirle al diputado Villacís que debemos observar el Reglamento, creo que el planteamiento que ha hecho él es muy importante, debe ingresar al trámite normal para su conocimiento por el Pleno del Congreso Nacional, no hay observaciones sobre el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento de los proyectos de resolución mediante los cuales a).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Villacís, espero que sea punto de orden.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Porque me ciño expresamente a lo que dispone el Reglamento y sobre todo a lo que es parte de la práctica parlamentaria, incluso, dice usted que tomo elementos de la Constitución de la República, porque todos somos iguales ante la ley dice el artículo 23, numeral 20 de la Constitución. Entonces, yo creo que si hace ocho días aquí se incluyó un punto en el Orden del Día y se dio paso a ubicarlo como aspecto importante. ¿Por qué ahora que se trata

de los productores nacionales, no se quiere acoger para ubicar como punto del Orden del Día este proyecto de resolución que hemos planteado? Entonces, creo que no está bien que una semana se proceda de una forma y hoy de otra manera, o es que hay que acudir a apelar a la Presidencia para este tipo de casos. Yo no quiero acudir a eso, le pido solamente un tratamiento igual, de tal manera que lo ponga en consideración, yo he presentado una moción y lo pongo a consideración del Congreso Nacional para que los señores diputados voten si están a favor de los productores nacionales, vamos a tratar este proyecto y logremos recoger incluso una serie de criterios que se han dado ahora. Por eso es que insisto, señor Presidente, con todo respeto a usted y a los miembros de la Cámara, que recojan esta moción presentada, que no la hago desde el punto de vista partidista, la hago como ciudadano vinculado a la producción, y desde este punto de vista quiero que el Congreso Nacional analice este proyecto de resolución, solo esto y le pido encarecidamente recoja este petitorio y que lo hacemos enmarcados en lo que señala la Constitución, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento Interno del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, justamente porque no acogí la introducción de un tema que no había sido planteado en el Orden del Día, fui apelado en la sesión del martes anterior. En consecuencia, señor Diputado, voy a cambiar mi comportamiento, si soy apelado se dará el procedimiento respectivo, pero tenga usted la seguridad que siendo un tema importante lo pondremos en el Orden del Día inmediatamente. Punto de orden diputado Harb. Perdón, diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Brevemente, simplemente para pedirle en forma respetuosa y comedida que considere el artículo 54

del Reglamento, solicité la palabra durante el punto anterior y no me fue otorgada y se ha repetido en algunas ocasiones, simplemente para eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, efectivamente usted estaba en la lista de los diputados que habían solicitado la palabra, pero recuerde usted que hicieron uso de la palabra tres diputados del Bloque Social Cristiano, entonces vamos conjugando las opciones de los diferentes bloques legislativos. Diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: No voy a seguir haciendo polémica de este asunto, pero aparte de lo dicho por usted, hay que recordarle al Congreso, que aparte de lo que lamentablemente sucedió en la semana pasada, en la que se sentó un pésimo precedente, existe una norma reglamentaria que obliga a distribuir el Orden del Día con 24 horas de anticipación por lo menos, eso porque se consignó para evitar las sorpresas. Yo digo que el precedente que se sentó la semana pasada es pésimo, porque este rato podríamos los 100 diputados pretender introducir 100 temas nuevos, es uno por cada diputado, quién entendería esto, estaríamos creando la anarquía. Entonces, existe una norma reglamentaria que obliga la distribución del Orden del Día con sus diferentes puntos con 24 horas de anticipación, es para evitar precisamente estas propuestas sorpresivas. Entonces, tiene que esperarse que en un nuevo orden del día se pueda incluir las peticiones que hacen algunos colegas legisladores, nadie les está negando ese derecho, pero trabajemos con eficacia. Yo escucho a muchos colegas que dicen que aquí se pierde el tiempo y nos dan el discurso de una hora perdiendo más el tiempo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

2

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Conocimiento de los proyectos de resolución por medio de los cuales se exhorta al señor Presidente de la República: a) Abstenerse de levantar las sanciones a los señores oficiales y personal de tropa que participaron en los hechos ocurridos el 21 de enero del 2000, al margen de las normas constitucionales, legales y reglamentarias, y se condenan los actos que atentan a la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y se exhorta a los actores sociales a estar vigilantes para garantizar la vigencia de las instituciones democráticas. Auspicio de los diputados Guillermo Haro y Ramiro Rivera, respectivamente". En este sentido paso a dar lectura a los proyectos de resolución formulada. El proyecto de resolución planteado por el diputado Guillermo Haro es como sigue: "Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República del Ecuador determina que la fuerza pública, estará constituida por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y se debe al Estado; que el Presidente de la República será su máxima autoridad; que la fuerza pública será obediente y no deliberante; y, sus autoridades serán responsables por las órdenes que impartan, pero la obediencia de órdenes superiores no eximirá a quienes la ejecuten de responsabilidad por la violación de los derechos garantizados por la Constitución y la Ley; que se garantiza la estabilidad y profesionalidad de los miembros de la fuerza pública y no se les podrá privar de sus grados, honores ni pensiones sino por las causas y en la forma prevista por la Ley; que el Reglamento de Disciplina Militar expedido mediante Acuerdo Ministerial número 831-A, es un conjunto ordenado de normas que regulan la vida de los miembros de las Fuerzas Armadas, siempre en procura de una mejor organización y un creciente prestigio individual e institucional; que el órgano regular es el procedimiento que

necesariamente tiene que seguir un miembro de las Fuerzas Armadas en relación con cualquier acto de servicio militar, para llegar escalonadamente y por escrito hasta la autoridad a quien compete su conocimiento o resolución; que el procedimiento previsto en este Reglamento para reclamar por escrito una sanción, vence en el plazo de ocho días y de confirmarse la sanción ésta se registra en el libro de vida militar, tarjeta kardex y otros registros que correspondan; Que el Congreso Nacional mediante resolución aprobada en la sala de sesiones en fecha 31 de mayo del 2000 y publicada en el Registro Oficial número 91 del lunes 5 de junio del mismo año, concede amnistía general a favor de los ciudadanos civiles y miembros de la fuerza pública, autores y partícipes de los hechos ocurridos el 21 y 22 de enero del año 2000 y guarden relación antecedente, concomitante o consecuente, con los acontecimientos de conmoción político-social que causaron el cambio de gobierno constitucional; esta amnistía se concede exclusivamente para los delitos políticos y las causas penales que se hayan iniciado o puedan iniciarse por las infracciones de tal carácter político, perpetradas en la relación o con ocasión de los hechos antes referidos; Que mediante oficio número DPR 2003-68 del 10 de abril del 2003, el señor Presidente Constitucional de la República, coronel Lucio Gutiérrez Borbúa, se dirige al señor Ministro de Defensa Nacional, general Nelson Herrera, disponiendo que se ejecute un pronunciamiento jurídico de parte interesada, emitido por el doctor Jacinto Velásquez, referente a la situación profesional de los oficiales en servicio activo involucrados en el movimiento del 21 de enero del 2000, y según el cual, el Primer Mandatario puede ordenar al señor Ministro de Defensa que expida un acuerdo ministerial en el cual se señale que en virtud de la amnistía aprobada por el Congreso Nacional el 31 de mayo del 2000, quedaron insubsistentes todas las sanciones, notas que pudiesen afectar la hoja de vida y el curso normal

de la carrera de los oficiales afectados; Que la disposición presidencial ha originado un malestar en el interior de las Fuerzas Armadas, originando la renuncia y el relevo de algunos miembros de la cúpula militar que se han opuesto a que se dejen sin efecto las sanciones impuestas por los hechos ocurridos el 21 de enero del 2000, por afectar a la imagen de la disciplina institucional; Que irrespetar las leyes y reglamentos militares crearía un nefasto precedente, para que en un futuro, miembros de las Fuerzas Armadas que cometan faltas disciplinarias al interior de sus instituciones no puedan ser sancionados por sus superiores, porque existirían antecedentes legales y morales que impidan; generando a través de este irrespeto a las normas, leyes y reglamentos, un grave desequilibrio disciplinario e institucional. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve: Artículo único. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, coronel Lucio Gutiérrez Borbúa, que se abstenga de interponer sus oficios e influir en el Alto Mando para levantar las sanciones de carácter militar impuestas a los oficiales y personal de tropa que participaron en los hechos ocurridos el 21 de enero del año 2000, al margen de los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios que rigen a la disciplina militar, para de esta manera preservar el cumplimiento del ordenamiento jurídico que impera en el país y resguardar el prestigio institucional de las Fuerzas Armadas". Hasta ahí el texto propuesto por el honorable Guillermo Haro. El texto propuesto por el honorable Ramiro Rivera es como sigue: "Congreso Nacional. Considerando: Que las Fuerzas Armadas ecuatorianas como parte de la fuerza pública, conforme lo dispone el artículo 183 de la Constitución Política del Estado, tienen como misión fundamental la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado y la garantía de su ordenamiento jurídico; Que la Carta Fundamental en su artículo 184 dispone

que la fuerza pública se debe al Estado; Que la Constitución Política en su artículo 185 consagra y ordena que la fuerza pública será obediente y no deliberante; Que el 31 de mayo del año 2000, el Congreso Nacional en uso de sus atribuciones, concedió amnistía general a los miembros de la fuerza pública que participaron en el golpe de Estado del 21 y 22 de enero del año 2000 que provocó el cambio de gobierno; Que la amnistía concedida por el Congreso Nacional fue exclusivamente para los delitos políticos y las causas penales que se hayan iniciado como consecuencia de estos actos, y no por las violaciones a principios básicos de la disciplina y vida militar que constituyen la columna vertebral de las Fuerzas Armadas; Que los reiterados relevos de la cúpula militar a través del desmedido uso del mecanismo de disponibilidad, incluida la separación del Jefe del Comando Conjunto constituye una señal de instrumentación que se encamina a estructurar un mando dócil, aún en perjuicio de la cohesión institucional sustentada en la disciplina y acatamiento de las normas legales; Que el propósito declarado de "limpiar" de las hojas de vida de la carrera militar, infracciones y sanciones por indisciplina, mala conducta o violación a las leyes y reglamentos de las Fuerzas Armadas, constituye un grave precedente que afecta al ordenamiento jurídico; Que la vigencia de las instituciones democráticas constituyen un elemento básico para promover la paz social, el desarrollo económico y la justicia social. En uso de sus facultades constitucionales y legales, resuelve: Condenar los actos atentatorios a la institucionalidad de las Fuerzas Armadas ejecutados con una inocultable intención política de subordinar los principios de disciplina, responsabilidad, obediencia y no deliberancia a cambio de lealtades personales. Exigir del Presidente de la República, coronel Lucio Gutiérrez Borbúa, el respeto a los principios constitucionales y el cese de la instrumentación que afecta y erosiona peligrosamente la

institucionalidad de la fuerza pública". Hasta ahí, señor Presidente, los textos de proyectos de resolución formulados tanto por el honorable Guillermo Haro cuanto por el honorable Ramiro Rivera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el diputado Pascual del Cioppo. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Gracias, señor Presidente. Desde la sesión anterior le pedí que en este tema me permitiera participar. Las dos resoluciones que han sido presentadas genera uno de los debates más importantes de este primer semestre del año 2003. Montalvo tenía una frase y decía que: "Aquí en nuestro país, en esta nación de grupos y partidos tenemos un concepto muy pequeño de patria". La patria es el mando, la patria es el bolsillo, la patria es la espada y cuando se reúnen aquellos que tienen las espadas a nombre de la patria muchas veces se toman el poder. Ese concepto pequeño de patria tiene que terminar, la patria tiene que ser el respeto a la Constitución, a la ley, no las excepciones a la ley ni a la Constitución, el compromiso con el ordenamiento jurídico. A mí me preocupa que este anuncio de extender la amnistía aprobada por el Congreso Nacional el 31 de mayo, sirva para achicar más aún el concepto de patria ecuatoriana, no podemos establecer un régimen de excepción al tratar de extender una amnistía que el Congreso no aprobó para faltas disciplinarias. El doctor Jacinto Velásquez, jurista respetable, ha emitido un criterio con el cual no estamos de acuerdo algunos que sí conocemos los temas jurídicos, él dice que lo sencillo para poder entender el alcance de la amnistía es que el Presidente de la República le instruya al Ministro de la Defensa que mediante un simple acuerdo ministerial, simplemente con un acuerdo ministerial se diga que la amnistía

también comprendió las faltas de carácter reglamentario y disciplinario. De la amnistía habla la Constitución, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Código Penal, el Código Penal Militar y la reciente Ley de Extradición. Amnistía para delitos políticos, nuestra legislación no define qué es un delito político. La Ley de Extradición nos dice qué no se entiende por delitos políticos, el terrorismo, el genocidio y los delitos contra la humanidad, pero sí sabemos doctrinariamente qué es un delito político. Delito político es aquel que va contra la seguridad interna del Estado, aquel que quiebra la democracia, aquel que quiebra la institucionalidad, ese es un delito político y la amnistía en nuestra legislación alcanza, única y exclusivamente, a delitos políticos y borra los hechos penales, no comprende la amnistía en estricto derecho a contravenciones o faltas de carácter disciplinario como inmediatamente voy a demostrar. Esa es la naturaleza jurídica de la amnistía, elimina la acción penal y la sanción penal, borra entonces hechos penales y como consecuencia de ello, delitos políticos. La pregunta entonces obvia, es si aquellas faltas reglamentarias por las cuales ahora se quiere eximir a 461 militares, constituyen o no delito político. No constituyen delito político, el Código Penal Militar distingue entre crímenes, delitos e infracciones, faltas disciplinarias. Para los crímenes la reclusión, para el delito la prisión y para las faltas reglamentarias, como dice el propio artículo 5 del Código Penal Militar, se aplica el Reglamento de Disciplina Militar y no más. En 1886, se dictó una ley por la cual se señalaba de manera clara, que los delitos o infracciones militares nunca podían ser considerados delitos políticos y en aplicación de esa ley, la Corte Suprema, allá en el siglo XIX sentenció a la pena de muerte a dos militares, a Irigoyen y a Vargas Torres. Irigoyen se libró porque se le conmutó, Vargas Torres sí pereció precisamente porque habiendo cometido un delito de levantamiento, sublevación, no fue

considerado delito político y, por consiguiente, no le favoreció la norma constitucional que estableció que no había pena de muerte para los delitos políticos. Ese ya no es tema ahora para nosotros según lo que dice el artículo 70 del propio Código Penal Militar, sí hay amnistía para los delitos y las infracciones militares, pero no hay para las faltas de carácter reglamentario, nunca podía haber amnistía para las faltas de carácter reglamentario, eso era ir contra el derecho y por ello, con buen criterio, el Presidente Gustavo Noboa envía su oficio y comunicación al Parlamento ecuatoriano pidiéndole que se conceda la amnistía por delitos políticos y por las causas penales pendientes a todos aquellos que intervinieron el 21 de enero del 2000, ese oficio se lee en la sesión del Parlamento ecuatoriano y el Parlamento ecuatoriano cuando aprobó la amnistía el 31 de mayo del 2000, lo hizo expresamente para delitos políticos. El jefe de bloque del Partido Social Cristiano de ese entonces, el economista Xavier Neira, llama la atención y dice, es una amnistía tramposa, es una amnistía que no comprende esas faltas reglamentarias y ello tienen que saber los militares que aspiraban a que la amnistía fuese para todos. Por consiguiente, no hay duda alguna que la amnistía aprobada por el Congreso ecuatoriano el 31 de mayo del 2000, fue única y exclusivamente para delitos políticos y de modo explícito, expreso, se excluyó a las faltas de carácter reglamentario. Ahora viene la pregunta, ¿puede el Presidente de la República, puede el Ministro de la Defensa extender los efectos de la amnistía aprobada por el Congreso a las faltas de carácter reglamentario? Por ahí algunos dicen que sería suficiente que el Presidente ejerciera la competencia constitucional constante en el artículo 171 para indultar, rebajar o conmutar penas de conformidad con la ley. El Presidente puede hacerlo bajo la figura que se conoce como indulto particular, pero en ese caso tiene que aplicar la ley de gracia y la ley de gracia solamente se aplica cuando

existe una sentencia de por medio, sentencia judicial. Como en este caso no estamos hablando de sentencias judiciales sino de sanciones administrativas, no puede aplicarse la ley de gracia ni el indulto ni la rebaja de penas ni la conmutación de penas de la que habla el artículo 171 de la Constitución y sería un gravísimo error que el Presidente de la República quiera hacer ahora lo que se hizo en 1988, cuando habiendo procesos de juzgamiento contra aquellos que secuestraron al ex Presidente Febres Cordero y que fueron sentenciados, si hubo la mano benigna que los salvó con un indulto particular los liberó y colocó en la gran amnesia histórica y colectiva, un hecho que sí debió haberse juzgado. Ahora, eso no es procedente y sería un gravísimo error. La historia ecuatoriana dice mucho sobre los efectos de las amnistías, las amnistías constituyen el olvido y le colocan a un país en la amnesia colectiva. Por ello, varios editorialistas de prensa el 2000, criticaron abiertamente las consecuencias y efectos de la amnistía. Simplemente recordemos qué sucedió allá en la gloriosa, con el retorno de Velasco y la caída de Arroyo del Río, no hubo amnistía, varios generales fueron degradados, varios coroneles fueron degradados y asumieron la responsabilidad por sus actos. El propio general Páez, autor del Código de Trabajo, fue degradado institucionalmente y como hubo amnistía, hasta ahora por lo menos el hecho se recuerda, en nuestro país. En cambio, con la amnistía adoptada, amnistía con la cual mi partido no estuvo de acuerdo, el bloque Social Cristiano de manera clara dijo el 31 de mayo que no votaba por esa amnistía y ahora coherentes con todo ello, no podemos nosotros, aquellos que siempre defendemos la institucionalidad y la democracia, concebir que se quiera extender los efectos de la amnistía del 31 de mayo para borrar completamente un hecho que se dio, el hecho aciago del 21 de enero del 2000. Algún militar de las Fuerzas Armadas me decía, porque afortunadamente tengo relación con varios grupos en las

Fuerzas Armadas y tengo información de primera mano, que aquellas faltas eran faltas que no se pueden tolerar ni pasar por alto. El momento en que el 21 de enero del año 2000 salían sin hacer caso, soldados tomándose armas de donde no debían tomarse, mientras sus superiores les decían no salgan, permanezcan, es una falta que no puede pasar por alto, que puede haber existido excesos o falta de elasticidad en el juzgamiento, represalias, es verdad, pero el propio Reglamento de Disciplina Militar establece cómo tiene que reclamar aquel militar que no estaba de acuerdo con la sanción. No podemos crear un precedente nefasto, extender los efectos de una amnistía a las faltas reglamentarias, quebrar la disciplina militar y hacer de las instituciones armadas ecuatorianas, no la institución profesional que todos queremos en el Ecuador, Fuerzas Armadas obedientes sobre todo al Estado ecuatoriano, sometidas, es verdad, al Presidente de la República, Jefe máximo, pero leales con el Estado y sobre todo con la democracia. Si ahora toleramos todo lo que pasó el 21 de enero del 2000, el día de mañana habrá otro grupo de oficiales que invocando los mismos argumentos de los oficiales que se levantaron en armas el 21 de enero del 2000, nuevamente quieran terminar con esta democracia. Ayer le escuché atentamente al coronel Brito en un programa de Teleamazonas y créame que me sorprendió el relato que hizo de la forma cómo se armó la conspiración contra el régimen institucional desde mediados de 1999, cómo terminó, qué hicieron, quiénes participaron y cómo se santificó el golpe. Queremos una democracia de verdad, una democracia fuerte, con un Estado de derecho que garantice las libertades. El mal ejemplo, este Congreso no puede dar y por ello creo que estas dos resoluciones que se han presentado, que tienen fundamento, deberían incorporarse en una y adicionalmente expresar que el Congreso ecuatoriano entiende y ratifica que la amnistía del 31 de mayo del 2000 fue única y exclusivamente para delitos

políticos y no para faltas reglamentarias. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Salvador Quishpe. Punto de orden, diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Con la debida deferencia del señor diputado Torres, para hacer una rectificación. Simplemente en honor a la historia y a la verdad, el que expidió el Código de Trabajo fue el general Alberto Enríquez Gallo, no el general Páez. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente, señoras, señores legisladores: En una ocasión anterior hice referencia a este tema, inclusive luego de una pregunta del propio señor Presidente del Congreso Nacional, tuvo la amabilidad de contestarme indicando que, en el orden jerárquico, arriba está la Constitución, siguen las leyes y los reglamentos están por debajo de las leyes. Quizá el espíritu de fortalecer la institucionalidad de las Fuerzas Armadas de nuestro país, hace que se haya presentado todo este tipo de sugerencias y más aún hay un proyecto de resolución, nada más debo recordarle a este Congreso Nacional, que primero hubo una razón de fondo que aún hoy el pueblo ecuatoriano no ha podido salir de esa crisis económica que le llevó a la gran mayoría de ecuatorianos a revelarnos en contra de esa manipulación y todos esos hechos negativos como el feriado bancario, el congelamiento a los depósitos de los ecuatorianos y todos los temas derivados que al final conmocionó al pueblo ecuatoriano. Aquí se topa solamente a quiénes salieron al paso para defender eso pero no se dice porqué. Hubiese querido escuchar porqué no se trata de poner mano dura contra aquellos que estuvieron al frente del gobierno en el año 99, en el año

X

2000, de eso no se dice nada. No se dice nada de alrededor de ocho mil millones de dólares que fueron sustraídos del pueblo ecuatoriano y del Estado ecuatoriano, que fueron la razón de fondo que nos llevó y me siento orgulloso de haber sido parte de parar a ese tipo de corrupción que se desató en el año 99, a inicios del año 2000, cuyas razones nos llevaron a hacer lo que hicimos, no solamente el 21 y 22 de enero del año 2000, sino desde los meses de noviembre y diciembre del año 99, luego enero. Hoy mismo el país vive todo este problema económico, de producción, de falta de competitividad. ¿Cuáles son las razones? entre otras, la dolarización, pero ¿por qué se llegó a la dolarización? por dar gusto a aquellos banqueros y empresarios que aprovecharon esa relación con ese gobierno, aquellas influencias para hacer de nuestra economía el botín más grande de la historia y llevárselo. Esas son las razones por las que tuvimos que levantarnos y estuvimos aquí a las nueve de la mañana del 21 de enero del año 2000 y no me arrepiento, y cuando el pueblo tiene que volver a pararse para defender los intereses del pueblo, estaremos las veces que sean necesarias. Luego de eso, este Congreso ecuatoriano, el Congreso de la República del Ecuador, por pedido del pueblo ecuatoriano amnistió a civiles y militares, quienes participamos en esos hechos históricos y de toma de correctivos a quienes por más de 170 años han hecho lo que les da la gana con los recursos del pueblo ecuatoriano. El 31 de mayo del año 2000, el Congreso de la República del Ecuador emitió un decreto ley amnistiando a los que participamos en las jornadas del 21 y 22 de enero del año 2000. Ahora se trata de interpretar que solamente son para hechos políticos y delitos penales. Por eso, señor Presidente, solicito que por Secretaría se dé lectura a la resolución del 31 de mayo del año 2000.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. La resolución aprobada el 31 de mayo del 2000 dice: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el numeral 15 del artículo 130 de la Constitución Política de la República, consigna como facultad del Honorable Congreso Nacional el conceder amnistías generales para delitos políticos, cuando lo justifiquen motivos humanitarios; Que los altos intereses del país y la superación de sus problemas requieren de un ambiente de paz social y reconciliación de los ecuatorianos; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, resuelve: Conceder amnistía general a favor de los ciudadanos civiles y miembros de la fuerza pública, autores y partícipes de los hechos ocurridos el 21 y 22 de enero del año 2000 y guarden relación antecedente, concomitante o consecuente con los acontecimientos de conmoción político-social que causaron el cambio de gobierno constitucional. Esta amnistía se concede exclusivamente para los delitos políticos y las causas penales que se hayan iniciado o puedan iniciarse por las infracciones de carácter político perpetradas en la realización o con ocasión de los hechos antes referidos. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil. Suscriben: Juan José Pons Arízaga, Presidente. Guillermo Astudillo, Secretario General". Hasta ahí la resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Esa resolución aprobada en este Congreso Nacional tiene que ser respetada y aplicada. De lo que nosotros conocemos y lo que manda la propia Constitución de la República, el señor Presidente Constitucional de la República es el primer ciudadano en cumplir y hacer cumplir las leyes de la

República, y este Congreso Nacional debe exigir que el Presidente de la República haga cumplir con aquella resolución del 31 de mayo del año 2000. No es posible que ahora se trate de buscar elementos adicionales para decir, esto sí, esto no. Ya está registrada en la historia del país las razones del porqué se dieron los hechos del 21 y 22 de enero, hay una resolución que manda perdonar a los que participamos en esas jornadas. Es más, traigo a la memoria, ahora mismo, aquí hay algunos señores legisladores que fueron parte del gobierno del doctor Gustavo Noboa, deberían agradecer a esos hechos del 21 y 22 de enero por cuyas razones más adelante fueron miembros, altos funcionarios del gobierno del doctor Gustavo Noboa Bejarano. Pero sobre todo, como Legislador de la República, he de pedir al Presidente de la República y a las diferentes instancias del Estado a que se cumpla con las leyes y en este caso a que se cumpla con aquella resolución emitida por el Congreso de la República del Ecuador el 31 de mayo del año 2000. No es posible, es el único caso en el mundo que el Congreso de la República exhorta al Presidente para que no cumpla con las leyes, no puede ser, este precedente sería terrible, mañana entonces el Congreso de la República exhortará para que el Presidente de la República no cumpla con la Constitución o no cumpla con otras leyes que son parte de nuestro marco jurídico. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ramiro Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente: Este es un tema que involucra aspectos jurídicos históricos, políticos y éticos. Queda claro y un honorable legislador nos ha ayudado a precisar la magnitud conceptual que tiene la amnistía que es borrar de la memoria los delitos políticos y la renuncia que ejerce temporalmente el Estado de ejercer su potestad

coercitiva y sancionadora en el aspecto penal. Queda claro a su vez, que el indulto no es sino el perdón de la pena de quienes han sido castigados por la justicia a través de sentencias de carácter judicial; ese es el un punto. El segundo punto, ya político, es que cuidado con una suerte de teoría del golpe de Estado, a algún colega legislador lo escuché en televisión el otro día que decía, votamos a un Gobierno porque tenía solamente el 9% de apoyo popular. Eso significa que deberíamos de esperar con esa teoría, unos pocos meses para que del 72% de resistencia popular que tiene el coronel Gutiérrez, entonces concretar la famosa teoría del golpe de Estado. No tiene sentido. Los gobiernos tienen legitimidad de origen y legitimidad en el ejercicio y cuando en el ejercicio del mandato los gobiernos se alejan del mismo, evidentemente van perdiendo lo que se denomina en la sociología política la legitimidad. Sin embargo, sostener la teoría que hay que dar golpes de Estado cuando un gobierno se debilita en la credibilidad, es una teoría peligrosa, sumamente peligrosa. Porque de esa manera podría ser realidad este famosa axioma popular que con la vara que mide serás medido en algún momento. Hagamos historia, señor Presidente, y con su autorización voy a leer algunos documentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. El presidente Gustavo Noboa Bejarano, envió la comunicación al Congreso el 12 de abril del año 2000. En lo medular, el presidente Noboa dice, la amnistía sin perjuicio del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas. El Presidente pidió amnistía solo para los delitos políticos, para perder la memoria en las acciones penales no en el aspecto disciplinario. ¿Por qué pidió el presidente Noboa en abril la amnistía? ese es un tema no solamente para la historia sino para la reactualización. Exactamente el

momento en que dentro del proceso penal se iniciaban las comparecencias de los involucrados que tenían en términos vulgares que cantar la verdad, verdad que la cantó el día domingo uno de los involucrados, el coronel Brito. La conspiración se inició desde mediados del año 99, en la conspiración estuvo el Presidente de ese entonces, el vicepresidente Gustavo Noboa Bejarano; en la conspiración estuvo parte de Alto Mando Militar y en algún momento habrá que investigar que aportó y qué papel jugó el famoso banquero Fernando Aspiazu Seminario. La historia se encarga de destapar todo y en algún momento habrá que descubrir qué existió detrás de todo eso. Yo no voy a traer a colación las declaraciones del joven oficial, hoy Presidente de la República, a varios medios de comunicación, cuando hablaba de la disminución del gasto militar y otros temas. Son temas para el debate político en su momento. No solamente que el presidente Gustavo Noboa dice en su carta la amnistía sin perjuicio de las normas de carácter disciplinario. El informe de la Comisión de lo Civil y de lo Penal a más de hacer una conceptualización de la amnistía señala que esta misma, es decir, la amnistía será sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario, eso está contenido en el informe de la Comisión de lo Civil y lo Penal que ese momento lo presidía el doctor José Cordero Acosta. Señala aquí que los alcances de la amnistía llegan exclusivamente al perdón u olvido por los delitos de carácter político y por las acciones de carácter penal que debían no ejecutarse y señala sin perjuicio del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas. En la intervención del doctor José Cordero, señala que esto no involucra los aspectos disciplinarios, porque dice sería violar la normativa administrativa, la normativa disciplinaria, la normativa orgánica. Si la amnistía no tiene el límite que lo debe constreñir al olvido por el delito político y las subsiguientes acciones penales. Debo reconocer que varios

legisladores intervienen en este tema y públicamente debo reconocer, una vez más, que si hubo un bloque coherente que fue más allá de la pasión de la coyuntura, fue el bloque de los legisladores del Partido Social Cristiano, intervenciones de parlamentarios como el doctor Rossi, el ex diputado Neira y me parece que más de un legislador de ese partido que fueron reelectos, guardaron una línea de coherencia, de coherencia en defensa de la institucionalidad democrática. Porque no tenemos que maquillar la historia, ese fue un golpe de Estado con mayúsculas, algún momento el país tendrá que ver y advertir qué hubo dentro de ese golpe y qué intervención tuvieron en esa confabulación, que yo llamaría confabulación de los contrarios, qué rol, que cuánta tuvieron algunos banqueros como el banquero corrupto Fernando Aspiazu Seminario. La disciplina para las Fuerzas Armadas es el rol que tiene el corazón en el cuerpo humano o la columna vertebral en la existencia humana, sin disciplina no hay institucionalidad. Pero, yo no voy a hablar de la disciplina, van a hablar las Fuerzas Armadas en su revista: "La disciplina militar en el siglo XXI" dice la institución militar: "Para las Fuerzas Armadas la disciplina militar es uno de los pilares fundamentales de su estructura, ha sido plasmada en sus reglamentos al definirla, como la exacta observancia de las leyes y reglamentos establecidos para los miembros de las Fuerzas Armadas y el acatamiento integral de las ordenes y disposiciones por todos y cada uno de los miembros". Tan importante es la disciplina para la institución militar, que en su Reglamento de Disciplina Militar, cuando conceptualiza un rosario de términos, al término que más importancia le asignan es a la disciplina, "como el estado de acatamiento y obediencia, conciencia conciente que existe entre el elemento militar y la institución" y agrega que "la observancia de las leyes, reglamentos, establecidos por las Fuerzas Armadas y el acatamiento al principio de la disciplina no exime de

responsabilidad ninguna". Pero sobre este tema también han intervenido los medios de comunicación colectiva ajenos a la coyuntura, ajenos al vaivén político de cualquier coyuntura. Qué dice el prestigioso periódico Hoy de Quito, al hablar de la relevancia de la disciplina, señala que en la práctica "Lucio Gutiérrez ha intervenido demasiado en las Fuerzas Armadas, en los cinco meses que va de su gestión ha removido dos veces a la alta cúpula, al punto que ahora mismo, el mas alto oficial de la institución armada ni siquiera es un general de división como ha sido la tradición. Este editorial relievra lo esencial y lo sustantivo de la disciplina militar. Pero hablemos a través de uno de los periodistas más prestigiosos con una gigante autoridad moral, Jorge Vivanco Mendieta, dice: "Es peligroso el planteamiento del Presidente, porque sin duda debilita en forma grave dos principios fundamentales que establece de las Fuerzas Armadas la columna vertebral del sistema democrático, el ser garante del sistema y segundo la seguridad interna, y en esto la disciplina, sin la cual no se podría entender la estructura institucional y ni siquiera la capacidad operativa". Igualmente periódicos respetables como El Universo, El Telégrafo o el diario El Comercio cuando editorializa el 24 de junio y dice "Amnistía y Manipulación Política". Cuando la sociedad le asignó a un grupo de seres humanos la legitimidad y la hegemonía en el uso de las armas, le llamamos Fuerzas Armadas, para que estas se deban al Estado, a la seguridad del Estado, a preservar la seguridad, a preservar la soberanía y éstas deben ser no deliberantes y obedientes. El quebrar la normativa reglamentaria le estará haciendo el mayor daño de su historia a una institución que verá resquebrajados sus principios, que no se respetará su organización piramidal o los mandos que establece la Constitución. Por todas estas consideraciones, jurídicas, políticas, morales, éticas más allá de la coyuntura, estoy seguro que la mayoría absoluta de este

Parlamento apuesta a la institucionalidad, al respeto de la institución militar, para que ésta no se vuelva un instrumento político de pequeñas aspiraciones de clientelismo personal. Que nunca más la teoría del golpe de Estado legitime golpes de Estado desconociendo mandatos legítimos, por el solo hecho que un Gobierno pierda posición o credibilidad por acciones acertadas o equivocadas. Es por eso que he formulado esta propuesta, propuesta que invito a los señores legisladores en respuesta a sus más íntimas y profundas convicciones democráticas, apoyemos en función de la Constitución, de la institucionalidad y del respeto al valor esencial de las Fuerzas Armadas, que es su principio de disciplina interna. Gracias, señor Presidente y colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Guillermo Haro.-----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Señor Presidente, colegas legisladores: La iniciativa de estos dos proyectos de resolución es un aporte al debate nacional. Se han pronunciado muchos organismos del Estado, organizaciones sociales, pero el Congreso Nacional lastimosamente la semana pasada no los quiso conocer. Los legisladores Torres y Rivera se han referido a los antecedentes de la resolución del 31 de mayo del año 2000. Pero en mi calidad de legislador del período legislativo anterior, también es importante refrescar la memoria en base de documentos que han sido proporcionados por muchos oficiales de las Fuerzas Armadas. Tengo en mi poder algunos documentos que comprometen. Como se dijo el día de ayer en un programa de televisión, que el coronel Gutiérrez estuvo en el día y en la hora justa, que él no había sido el ideólogo de este gran movimiento del 20 y 21 de enero sino que había sido el general Telmo Sandoval, quien ahora dirige una empresa de explosivos que pertenece al Gobierno peruano. Le hemos venido

denunciando, cuando nosotros revisamos algunos recortes de prensa del día 28 de junio se conoce que la subjetividad gravita en el ascenso de tres generales, habían 20 aspirantes a generales y entre esos algunos coroneles que habían intervenido en la asonada del 20 y 21 de enero; y, entre esos oficiales se encuentra el coronel Eduardo Patricio Haro Ayerve, nosotros entendíamos que él fue el ideólogo del movimiento del 20 y 21 de enero. Pero tengo en mi poder todas las sanciones que se impusieron a estos oficiales, dice: "Coronel Haro Ayerve Patricio, el Comandante General de la Fuerza Terrestre presupone que el señor Haro Ayerve Patricio tiene participación directa en la reunión mantenida en los primeros días del mes de noviembre del año de 1999, en el Hotel Akros, por parte de los señores oficiales en servicio activo y pasivo que intervinieron en los hechos ocurridos el 21 de enero. Pero a más de eso, tengo el informe que presenta la Dirección de Inteligencia de la Fuerza Terrestre al señor general Roberto Moya Arellano, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Terrestre. Que concluyen en los numerales 1 y 2: Que el coronel Patricio Haro Ayerve reconoce haberse reunido en el mes de noviembre del año de 1999 en el Hotel Akros; y, 3, los hechos relatados arrojan varios indicios que hacen presumir que el coronel Haro Ayerve si tuvo participación directa". Con esto estamos entendiendo que no solamente se dieron los hechos en el mes de enero. Recordarán que había un gerente en la empresa Cemento Chimborazo, el coronel Marco Miño, quien salió en precipitada carrera por una serie de denuncias y actos de corrupción, quien fue precisamente el que dio toda la colaboración a organizaciones campesinas para que estén en el interior de la empresa preparando esta gran asonada. Pero también tenemos el informe que presenta el capitán, en ese entonces, Gutiérrez Borbúa Fausto, ahora nuestro colega, al señor comandante Gustavo Tapia Buenaño, Rector de la ESPE, sobre los acontecimientos del día viernes 21 de enero. Tengo

en mi poder, los antecedentes que señalan sobre "la reunión que se llevó acabo en la ESPE, en donde se supo manifestar a mi general Telmo Sandoval, Comandante General del Ejército, sobre las indicaciones que teníamos la oficialidad joven -se refiere-. Y en las conclusiones y recomendaciones, solicita el capitán, "que de existir sanciones, deberá ser igual a todos quienes de una u otra manera participamos en la causa. Dios Patria y Libertad, Fausto Gilmar Gutiérrez Borbúa". Estaba solicitando el capitán ¿en base de qué? en base del reglamento que ha hecho referencia el diputado Rivera hace unos momentos. El Reglamento de Disciplina Militar que fue aprobada por Ramiro Ricaurte, General de División, Ministerio de Defensa Nacional. Aquí se establece en los artículos 77 y 99 del Reglamento, que tipos de sanciones se tiene que imponer y los plazos que tienen los oficiales para apelar de las resoluciones. Tenían ocho días para hacerlo, y por eso se establecieron sanciones. También tenemos otra sanción al señor hermano de nuestro oficial del ejército edecán, capitán, está con el número 94. También fue sancionado, mayor Drouet Chiriboga Fred, en las consideraciones de las sanciones dice: "Mencionado en el informe emitido por el E2 sobre la presencia en el Palacio de Gobierno, él participó también en la movilización de muchos oficiales en el Palacio de Gobierno", y fue sancionado, acataron las sanciones disciplinarias que se impusieron por el grupo de generales. Pero tenemos que referirnos a qué es lo que paso el día 3 de junio de este año. El actual Secretario de la Administración Pública, el señor Patricio Acosta, propuso para ocupar la cartera de Gobierno en reemplazo del abogado Canessa, al abogado Jacinto Velásquez, abogado defensor del actual Presidente de la República por los acontecimientos del 21 de enero. No fue aceptada la cartera de Gobierno, por eso comenzaron los problemas entre el señor Virgilio Hernández, Tramontana, Ayerve y compañía, no aceptó. Sin embargo, a través de un oficial del ejército solicita un

criterio jurídico al doctor Jacinto Velásquez, quien a su vez en el numeral duodécimo recomienda al Presidente de la República, que mediante un acuerdo ministerial sería susceptible levantar las sanciones disciplinarias, recomienda el abogado Jacinto Velásquez, abogado externo a la Presidencia de la República. El mismo documento es sumillado por el Presidente, coronel Gutiérrez, solicita que el pedido es favorecer al máximo, al máximo a los oficiales que en un momento histórico dieron su carrera. Pero a esto se suma, aquí hay otro oficio firmado por el coronel Lucio Gutiérrez Borbúa el 10 de abril del año 2003, dirigido al general Nelson Herrera, donde ya no solamente se refiere al criterio jurídico sino que dispone al Ministro de la Defensa que se atienda favorablemente el pedido del abogado Jacinto Velásquez. El Subsecretario del Ministerio de Defensa al siguiente día remite a Octavio Romero Ochoa el pronunciamiento del señor Presidente de la República. Este pedido no fue aceptado, la noche del 7 de junio, en la cena a la que fue invitada la alta oficialidad del ejército en el Palacio de Gobierno, el general Jarrín, que ahora conocemos que se opuso tenazmente para que esta iniciativa prospere, inmediatamente prácticamente fue sustituido del mando militar. Ha solicitado, va a pedir la disponibilidad para hacer público su criterio, por sus argumentos para oponerse a esta supuesta iniciativa. Nosotros tenemos abundante documentación que el día miércoles le hicimos llegar con el jefe de nuestro bloque al Ministro de Defensa y al Jefe Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Creemos que esta resolución es muy importante en los momentos difíciles que se desenvuelve la patria. Me había referido también a que en las Fuerzas Armadas lo que se pretende con el levantamiento de las sanciones disciplinarias, es reintegrar a las Fuerzas Armadas a muchos oficiales que han recibido y recibirán favores en el gobierno del coronel Gutiérrez. El día 8 de junio viajaron ya a muchos países de Europa, oficiales

que fueron sancionados, tengo aquí en el listado, pero también me había referido a algunas ordenes generales que han sido extendidas desde el Ministerio de Defensa. Cómo es posible, que mediante un acuerdo viajen a Marsella, Francia, del 10 al 18 de mayo del 2003, los coroneles Goyos Arroyo, Wilson Fabián, Abarca Celi Jorge, Coronado Panchano Quiqui, Romero Cueva Bolívar, Cevallos Jácome, bajo la justificación de realizar la destrucción y baja de un helicóptero. Será de preguntar qué tenía que hacer un helicóptero en Francia, violentando los reglamentos de la misma Contraloría General del Estado. Esos son los favores con los que el actual coronel Gutiérrez quiere de alguna manera beneficiar a los oficiales que participaron en la asonada del 21 de enero. Hago un pedido comedido a los colegas legisladores, que esta resolución debe ser considerada y en lo posible que sea fusionada con el criterio del diputado Ramiro Rivera y el criterio que consta en mi proyecto de resolución. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladoras y legisladores. Este es un tema trascendental para el debate en el Congreso Nacional. Por lo mismo, se prestará para una serie de elucubraciones, de apreciaciones, de interpretaciones de acuerdo al personal criterio de cada uno de los legisladores e inclusive de acuerdo a los intereses de las tiendas políticas a las que cada uno de nosotros representamos aquí en el Parlamento Nacional. Mi criterio, así mismo, va a deberse a la tienda política a la que nosotros representamos, el partido socialista ecuatoriano. Quiero para fundamentar mi intervención, solicitar de Su Señoría, se digne disponer que

X

por Secretaría se dé lectura al artículo 130 numeral 15 de la Constitución Política del Estado.-----

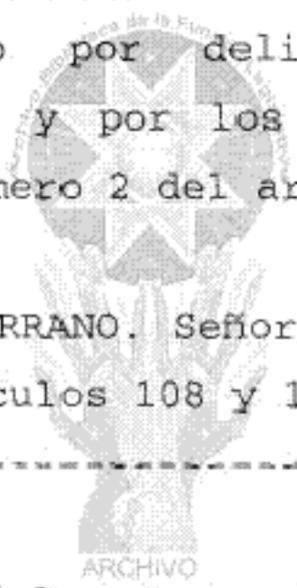
EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del Legislador, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República: "Artículo 130. El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: numeral 15. Conceder amnistías generales por delitos políticos e indultos por delitos comunes con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes. En ambos casos, la decisión se justificará cuando medien motivos humanitarios. No se concederá el indulto por delitos cometidos contra la administración pública y por los delitos mencionados en el inciso tercero, del número 2 del artículo 23.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, recabo también la lectura de los artículos 108 y 109 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ley Orgánica de la Función Legislativa. Título V. Del indulto y la amnistía. Artículo 108. Cuando lo justifique algún motivo trascendental, el Congreso Nacional podrá expedir Decreto Legislativo declarando amnistía general por delitos que hubieren tenido motivaciones políticas. Artículo 109. Decretada la amnistía, no podrán ejercerse acciones penales por tales delitos ni iniciarse proceso penal alguno. Si con anterioridad se hubiese iniciado la pretensión punitiva en el exhibida, se extinguirá mediante auto dictado por el juez competente que no admitirá consulta ni recurso alguno. Si se hubiere dictado sentencia condenatoria, se



8

entenderá como no impuesta la pena, quedando cancelados todos los efectos de tal sentencia, inclusive los civiles".-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: De la lectura del artículo de la Constitución Política del Estado y de los artículos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que rigen los actos de este Parlamento, podemos determinar primero, que el Congreso Nacional está facultado por la norma suprema que es la Constitución Política del Estado para dictar amnistía en caso de delitos políticos, es decir, la amnistía que el Congreso dictó en el mes de mayo a favor de los involucrados en el golpe de Estado del 21 de enero es perfectamente legítima, se cumple con lo que dice la Constitución Política del Estado. Anoche como muchos de los ecuatorianos habrán visto, pudimos apreciar la intervención del coronel Brito, en donde daba los nombres de los auténticos directores de orquesta del golpe de Estado del 21 de junio, e inclusive dijo algo sumamente grave, que quien dirigió la conspiración detrás del general Telmo Sandoval, era el propio doctor Gustavo Noboa Bejarano a la sazón Vicepresidente Constitucional de la República del Ecuador, quien en fórmula con el doctor Jamil Mahuad Witt asumieron la primera y segunda magistratura del Estado de acuerdo al pronunciamiento popular. Es necesario reflexionar al respecto de lo que significa la amnistía y creo que en el Congreso, donde debemos darle la lectura más adecuada y correcta. Mucho cuidado con que comencemos a elucubrar con interpretaciones antojadizas que digan que la amnistía la podemos parcelar, la podemos fraccionar, la amnistía funciona hasta aquí, hasta aquí no más y más allá no va la amnistía, no, no, la amnistía es general, la amnistía abarca todo el hecho considerado como delito, va inclusive mucho más allá como lo dice perfectamente el artículo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señor Presidente, que lo voy a repetir con su venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Diputado.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. "Artículo 109. Decretada la amnistía, no podrán ejercerse acciones penales por tales delitos ni iniciarse proceso penal alguno. Si con anterioridad se hubiese iniciado la pretensión punitiva en el exhibida, se extinguirá mediante auto dictado por el juez competente que no admitirá consulta ni recurso alguno..". Pero el segundo inciso va mucho más allá todavía, cuando afirma, "Si se hubiera dictado sentencia condenatoria, se entenderá como no impuesta la pena, quedando cancelados todos los efectos de tal sentencia inclusive los civiles". Analicemos a dónde avanza los efectos de la amnistía. No es que la amnistía sirve para esto no más y no para las cuestiones reglamentarias, quien puede lo más, puede lo menos. Si se está prácticamente afectando a un delito que está contemplado en el Código Penal, que está tipificado en el Código Penal y que está sancionado y ese delito por la amnistía desaparece, se extingue, porque este es el caso de la amnistía, amnistía viene de amnesia, de olvido, y entonces, lo que nosotros creemos, de un análisis absolutamente profundo de la Constitución Política del Estado, de la ley y de la interpretación misma de lo que significa el término amnistía, esto implica que va mucho más allá de lo que se pretende afirmar ahora. No existe el hecho, esto es la desaparición del hecho, la extensión, tenemos que estar absolutamente seguros que una vez que se dictó la amnistía todos los hechos del 21 de enero desaparecieron, no existen a partir de la declaratoria de la amnistía y, por lo tanto, las sanciones disciplinarias de las que se están hablando, si el delito como tal se ha extinguido, mucho más una simple sanción disciplinaria. Este es el criterio que nosotros tenemos razonado, reflexivo no podemos, quiero remarcar en esto. Nosotros mismos, los diputados, decir que la amnistía solamente avanza hasta cierto aspecto y no a lo demás como en

8

este caso, ¿por qué? porque le estaríamos restando la importancia a la institución de la amnistía, estaríamos atentando contra esta institución tan importante en la vida republicana de un Estado, cuidado con esa clase de interpretaciones absolutamente antojadizas que no se ciñen al espíritu de lo que manda la norma constitucional. El hecho de la amnistía extingue todas las circunstancias que la motivaron, por lo tanto ha desaparecido el delito como tal y también todas sus repercusiones y las connotaciones posteriores de carácter disciplinario, de carácter reglamentario como se pretende interpretar ahora. Este es nuestro criterio, nosotros por lo tanto estamos en contra de los textos de los dos proyectos de resolución que se han dado lectura en esta mañana y tarde, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Mario Touma.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores y señoras legisladoras: Para nosotros este tema es cosa juzgada, porque nosotros ya en el Congreso anterior, quienes estuvimos tomamos la decisión de darles la amnistía a los señores involucrados en los hechos del 21 de enero. Por lo tanto, si nosotros no les hubiéramos dado la amnistía a estos señores, quizás todavía no hubiera ni siquiera el señor Gutiérrez fuera Presidente de la República y algunos de los que están aquí no fueran diputados tampoco. Gracias a la benevolencia, a la comprensión, al hecho humanitario que las esposas de los generales y los oficiales levantados en armadas hicieron su exposición a los diferentes jefes de bloques y nosotros en un hecho humanitario hicimos un gesto dándoles la amnistía, ahí están, Presidente de la República, señor Gutiérrez y algunos legisladores y otros funcionarios que se dedican a criticar al Partido Roldosista Ecuatoriano. Es cosa

juzgada porque el artículo 130 numeral 15, señor Presidente, si usted dispone que lo lea el señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. El Congreso tiene la facultad de conceder amnistía.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución, artículo 130, numeral 15: "El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 15. Conceder amnistías generales por delitos políticos e indultos por delitos comunes, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes, en ambos casos la decisión se justificará cuando medien motivos humanitarios. No se concederá el indulto por delitos cometidos contra la administración pública y por los delitos mencionados en el inciso tercero del número 2 del artículo 23".-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Secretario. Entonces, aquí dice que en los dos casos, en el indulto y en la amnistía, son por motivos humanitarios. Nosotros pensamos, creemos y estamos convencidos que fue un acto humanitario de este Congreso Nacional darle la amnistía a los señores alzados en armas el 21 de enero. Por lo tanto, la amnistía borra todo hecho que pase en lo posterior, no se pueden hacer dos amnistías y conceder amnistía por el mismo hecho, eso es lo que nosotros entendemos y voy a leer, señor Presidente, si usted me permite hacer una referencia de este libro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. "Amnistía es la condonación de la pena impuesta a quien ha cometido un delito político. Generalmente la autoridad que lo hace es el Parlamento, a

través de una ley o un decreto. Se diferencia del indulto, - dice-. Además, la amnistía entraña un perdón a favor de todos los que hubieren participado en una comisión de un delito político, es decir, de un número de personas que puede ser indeterminadas, por lo cual requiere una norma de carácter general, mientras que al indulto por referirse a personas determinadas y a un caso singular, le basta la norma de carácter particular. Otra diferencia es que la amnistía solamente comprende delitos políticos, al paso de lo que el indulto comprende toda clase de delitos políticos o comunes. La motivaciones de la amnistía suele ser de dos clases: de la reparación total o parcial de uno en justicia, a favor de quien ha sido indebida o excesivamente castigado o la convivencia de reconciliar y devolver la paz a una sociedad desgarrada por determinado acontecimiento político". Esto de aquí no lo digo yo, lo dice el señor doctor Rodrigo Borja en su enciclopedia Política, doctor Landázuri, no lo dice el Partido Roldosista Ecuatoriano, para que tenga.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy buena cosa, Diputado, que lo tenga como elemento de consulta la enciclopedia.....

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Sí, doctor, lo tengo como elemento de consulta y también aquí habla de golpes de Estado, y en un momento determinado se lo voy a decir a usted para que, mire usted qué piensa el señor Borja, cuando escribe el libro y qué piensa cuando está en la función pública diciendo que hay que hacer golpe de Estado. Creo que hay que ser coherente como somos nosotros, aunque somos incomprendidos como dice la canción, no. Por lo tanto, nosotros en este tema, vuelvo a repetirle, es cosa juzgada, nosotros ya hemos dado una amnistía a los señores que se alzaron en armas el 21 de enero, que hicieron la revuelta, que lo sacaron al doctor Mahuad y por esos hechos de golpe de Estado, cada seis meses hay que

cambiar presidentes. Creo que es un mal precedente que se está sentando en este país, de creer que porque el Presidente de equivocó, que porque el Presidente está trotando hay que sacarlo, creo que hay que tener mesura en las declaraciones de todos los ciudadanos de este país, nosotros volvemos a decir que esto de aquí es un tema que a este Congreso no le compete, que es cosa juzgada y que, por lo tanto, nosotros creo que sin temor a equivocarnos, tomaremos la decisión en el momento de la votación. Pero este es un tema que el Congreso no debería haberlo ni siquiera puesto en el Orden del Día, porque esto es cosa juzgada, esto de aquí ya pasó. El Congreso en un acto humanitario, quienes hablan, los bloques de izquierda, de derecha hicimos un gesto para que la paz de ese entonces, de ese momento que estaba alterada, la paz del país por estos hechos violentos, vuelva a la calma y por eso hicimos eso y volvió la calma al país. Llegó el señor Noboa de Presidente con sus cuentos y sus cachos, pasaron los años y esto de aquí creo que el país ya lo ha vivido, el país ya lo sintió, creo que basta de amnistías innecesarias, creo que es cosa juzgada. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Gilmar Gutiérrez.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Quiero pedirles primeramente que me permitan a nombre de todos los familiares de todos los oficiales que participaron el 21 de enero y muy especialmente a nombre mío y, digo, agradecer al Congreso Nacional por haber aprobado la amnistía, atendiendo el pedido mayoritario de todo el pueblo ecuatoriano. Es un sentimiento, como digo, que recoge un sentimiento de gratitud, que recoge el sentimiento de todos los familiares y de los propios militares que participamos el 21 de enero. En segundo lugar, respeto el

criterio de varios legisladores aquí presentes, este es un tema de muchísima importancia, sin embargo quiero hacerles notar que este tema se lo ha puesto en el Orden del Día desde hace dos semanas y el Congreso creo yo, de la misma manera, atendiendo el sentimiento del pueblo ecuatoriano no lo ha tratado y lo ha ido relegando y ¿por qué creo esta actitud del Congreso Nacional? porque el mismo Presidente de la República, a pesar que está dentro de sus atribuciones constitucionales, a pesar que el Congreso Nacional aprobó una amnistía que muchos legisladores que me antecedieron ya han explicado el alcance de esa amnistía, sin embargo digo, el Presidente ha pedido la recomendación a Fuerzas Armadas y lo ha dicho varias veces a través de los medios de comunicación, ya lo ha manifestado, él va a ser muy respetuoso totalmente de la decisión que tome Fuerzas Armadas. Desde ese punto de vista, considero, como ya lo dijo algún Legislador que me antecedió, que no deberíamos haber tratado el tema, el Congreso ya dio muestras aquí mismas del desinterés por el tratamiento del tema, sin embargo lo estamos tratando. Aquí ya se han hecho algunos análisis de porqué a los militares que están en servicio activo también se les debe levantar el castigo. No quiero referirme a eso, sino más bien a la posición personal de Gilmar Gutiérrez, a la posición de Sociedad Patriótica que más bien es un sentimiento de solidaridad con los familiares de los militares que están en servicio activo, ellos tienen padres, ellos tienen esposas y tienen hijos que sufren de la persecución de que son objeto, y porqué digo persecución y voy a poner un solo ejemplo de un militar en servicio activo que hemos tomado al azar. Una vez decretada la amnistía en las Fuerzas Armadas no se acató como aquí ya se explicó la decisión y el mandato del Congreso Nacional y voy a dar lectura a uno de los muchos oficios que nos hicieron llegar, con su venia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBUA. Dice así: "Fuerza Terrestre. Telegrama. Luego del estudio del comportamiento de los voluntarios, -voy a poner como ejemplo a un soldado de tropa-, de la 25 BAL en los acontecimientos del 21 de enero del 2000, se ha determinado que han incurrido en el artículo 51 literal i) del Reglamento de Disciplina Militar en vigencia, por lo que mucho agradeceré hacer cumplir la sanción de 10 días de arresto a los siguientes voluntarios" y aquí el ejemplo del sargento primero Minango Morales Mauro Cecilio. Es decir, recibió la sanción, una primera sanción, 10 días de arresto, posteriormente se hace una invitación a toda las Fuerza Terrestre para un Curso de Administración Militar en donde con memorando del Director de Educación de la Fuerza Terrestre para el Comandante del Batallón de Selva número 50 en el Oriente ecuatoriano, con su venia, nuevamente, señor Presidente, para dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBUA. Dice: "Adjunto al presente, remito a usted, señor Teniente Coronel, el formulario número 1 de hoja de valoración de características personales y profesionales de los sargentos primeros precandidatos a alumnos del Curso de Administración Militar que será contestada por el señor Comandante de la Unidad o dependencia a la que pertenece, a fin de que se digne imponer la calificación correspondiente y disponer sea remitido debidamente". Es una invitación que mandan a todas las unidades de la Fuerza Terrestre, a los que están en condiciones, lógicamente, de hacer un determinado curso. En el caso del sargento primero Mauro Minango, como había leído hace un momento, dice lo siguiente, la respuesta del Comandante:

"Sobre las características personales y profesionales del sargento primero de comunicaciones, cédula de identidad, Minango Morales Mauro Cecilio, el mismo que se presentó en la unidad a mi mando el 23 de febrero del 2000, por estar involucrado en los problemas suscitados en el país el 21 de enero del presente año...", es decir, no hacen ni siquiera la calificación sino directamente se refieren al hecho del 21 de enero para declararlo no idóneo como precandidato a alumno del Curso de Administración Militar. Una segunda sanción e implícitamente está una tercera sanción, porque un sargento primero en su vida de soldado, de haber pasado ya por el Oriente, después de los hechos del 21 de enero fueron intempestivamente, todos los que participamos, trasladados nuevamente a unidades de frontera como una siguiente sanción. Y como una tercera o cuarta sanción, y con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBUA. Dice: "De Director de Educación de la Fuerza Terrestre, para el señor sargento primero de comunicaciones Minango Morales Mauro Cecilio. En el Batallón de Selva 50 Taisha. Por medio del presente, comunico a usted, señor sargento, que en la reunión realizada el día miércoles 16 de agosto en la Dirección de Educación de la Fuerza Terrestre, la comisión calificadora para la selección de precandidatos a alumnos del curso de sargentos primeros a suboficiales, de acuerdo a las normas de selección vigente, resolvió declararlo no idóneo por las siguientes causas: No idóneo informe inteligencia involucrado 21 de enero del 2000". Es decir, una cuarta sanción por el mismo hecho. Señores legisladores, como manifesté hace un momento, es la posición y el sentimiento de Sociedad Patriótica y considero de la gran mayoría de los ecuatorianos que por eso apoyó la amnistía.

Como dije, es un sentimiento de solidaridad con los padres, con las esposas y con los hijos de estos militares que continúan en servicio activo. Los responsables estamos afuera, los principales responsables del acto del 21 de enero que igualmente con los debidos respetos, lo cual también pido hacia mi criterio, que para nosotros el acto del 21 de enero fue un hecho totalmente patriótico, motivado única y exclusivamente por el clamor del pueblo ecuatoriano, todo el pueblo ecuatoriano, más del 95% estaba en contra del Gobierno del doctor Jamil Mahuad, lo que nos llevó a tomar la decisión del 21 de enero. Mucho se ha dicho, este rato les está hablando uno de los participantes, uno de los actores del 21 de enero, se ha dicho muchas cosas, se han acusado a muchas personas. Pero ¿qué nos motivó el 21 de enero y cuál fue nuestra acción el 21 de enero? El 20 de enero todo el país se encontraba levantado y principalmente la capital del Ecuador. ¿Cuál fue la disposición que recibimos los militares? El día 21 de enero, esa disposición nos daban el día anterior, el día 21 de enero teníamos que desalojar a los manifestantes a como dé lugar, si había que disparar al cuerpo pues había que hacerlo, esa fue la última disposición que nos dieron el día 20 de enero, esa disposición motivó que un grupo de oficiales, y tienen mucha razón algunos legisladores que ya manifestaron que los principales involucrados aparecimos ese día, así es.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Gutiérrez, su tiempo, por favor, está concluido.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Gracias, señor Presidente. Solamente para terminar. El 20 de enero reunidos en mi departamento, y por eso digo que soy uno de los actores no sé si principales, pero que tiene que ver mucho con el 21 de enero. En mi departamento estuvimos reunidos y no como dicen, no es cierto el montón de rumores, en mi departamento fue la

reunión donde estaba el coronel Lucio Gutiérrez y cuatro capitanes más. Ahí la decisión que tomamos fue que al día siguiente, es decir, el 21 de enero, íbamos a acudir a nuestros cuarteles pero desarmados y eso hicimos, dejamos nuestras armas en nuestras casas y el 21 de enero venimos acá a los alrededores del Congreso Nacional y lo que hicimos fue pararnos en medio de nuestros compañeros militares que tenían la disposición de desalojar a como dé lugar y el pueblo que reclamaba y aclamaba con justicia. Lo que hicimos nosotros fue pararnos en el medio y ¿qué les dijimos a nuestros compañeros militares? que el primer disparo tendrán que hacerlo a nosotros, el primer tiro tendrán que hacerlo a nosotros y ese mensaje lo comprendieron y decidieron ellos también bajar sus armas y unirse al pueblo ecuatoriano. Esa acción, como digo, en las que estábamos dispuestos, a perder la carrera, dispuestos a que nos metan presos, también dispuestos a entregar nuestra vida y, sin ninguna duda, por nuestra patria y no como un hecho de coincidencia, en la guerra del Cenepa también estuvimos dispuestos a ofrendar nuestra vida, con todo honor, coraje y valentía, sin ninguna duda, por nuestra patria y eso hicimos el 21 de enero. Sin embargo y por el tiempo, señor Presidente, de esa acción los responsables estamos afuera, los principales responsable estamos afuera y no estamos buscando reintegrarnos, en lo más mínimo, es un error decir que el Presidente quiere ser general por un minuto, si es el Comandante en Jefe de Fuerzas Armadas, es un error decir que queremos reintegrarnos, eso lo hemos conversado, es únicamente y para terminar, como un acto de solidaridad a los familiares, a los padres, a las esposas y a los hijos de los militares que continúan en servicio activo y están siendo perseguidos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Me voy a referir a algo que tuve conocimiento en mi condición de comunicador social. Los días previos y el día 21 de enero tuve la oportunidad de cubrir las informaciones de los hechos que ocurrían en la capital, pero habrá que remontarse un poco atrás. En mi condición de comunicador social tenía contacto con la gente en la calle y la mayoría de la gente que conversó con este periodista no sabía qué hacer con el Gobierno del señor Jamil Mahuad, rogaban al cielo para que alguien tomase una iniciativa porque le país se iba al hueco, al buracual, al lodo, ese era el sentimiento del pueblo ecuatoriano. Todos rogaban porque alguien le pusiera la zancadilla o lo cogiera la mano y lo sacase al Presidente del sillón presidencial, de Carondelet, todos, no creo que aquí en este recinto pueda alguien levantar la mano diciendo yo no fui y sino que lo haga. Gracias, por corroborar lo que acaba de decir, nadie en el Ecuador quería defender al Gobierno de Jamil Mahuad, porque sabíamos todos hacia donde nos llevaba. Incluso en mi condición de periodista tuve la oportunidad de conversar con algunos jefes militares y entre dientes mascullaban sin potencia, porque las Fuerzas Armadas son obedientes, impotencia de no poder hacer nada, dicen ellos, nos están llevando al fracaso, a la deshonra. Lo que ocurrió en el conflicto del 95, inclusive, todo lo que se hizo después llevaba a las Fuerzas Armadas al desprestigio, pero nadie se atrevía a hacerlo, todos querían pero nadie se atrevía a hacerlo; los estudiantes querían, pero no se atrevían a salir a las calles; los trabajadores querían pero no se atrevían a salir a las calles; los maestros querían pero tampoco querían salir a las calles; se atrevieron los indígenas y el resto de los ecuatorianos aplaudimos y ustedes también señores legisladores, no nos hagamos los hipócritas, aprendamos a reconocer que aún, involuntariamente, llevados por la corriente tuvimos algo que ver con lo que ocurrió el 21 de

enero, aunque sea encogiéndonos de hombros colaboramos con ello y les agradecemos a los indígenas y luego después agradecemos también a los militares que tomaron la iniciativa. Si esto va a ser una reunión de hipocresía, permítame salir del recinto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rafael Erazo.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, honorables colegas diputadas y diputados: El Congreso Nacional hoy está debatiendo un proyecto de resolución que a mi modo de entender no se inscribe en el pensamiento, en el deseo de la mayoría del pueblo ecuatoriano. En el año de 1999, el 98% de la población ecuatoriana no aguantaba más al gobierno de Jamil Mahuad. ¿Qué existía? Caos, desesperación, asalto a los bolsillos del pueblo, eso era lo que existía en el año 1999, y debemos indicar que de acuerdo al artículo 97, numeral 14 de la Constitución en lo que tiene que ver a los deberes y responsabilidades, con su venia, debo indicar, claramente, que ahí dice, que hay que denunciar y combatir los actos de corrupción. ¿Qué hicieron o qué hicimos en distintas provincias quienes no aguantábamos más al gobierno de Jamil Mahuad? Levantarnos y junto a ello hay que saludar, hay que resaltar la actitud cívica, patriótica, arriesgando su vida, su puesto, lo que hicieron valerosos soldados que se levantaron en esa época, encabezados por el coronel Lucio Gutiérrez. Es que se necesitaba tomar una medida de ese tipo para poder detener el asalto a los bolsillos del pueblo ecuatoriano. Aquí estamos hablando de democracia, qué democracia es dejar pasar la corrupción, democracia es ver de manera tranquila, serena, cómo asaltan la riqueza de nuestro país, democracia, patriotismo, civismo es defender con nuestra vida si es preciso, que la riqueza de los ecuatorianos no sea llevada y asaltada como sucedió el 21 de enero del año 99. Por

ello, aquí se han dado argumentos jurídicos, de ley y de derecho, lo que el Congreso Nacional determinó en la resolución 21-044 de 31 de mayo del 2000, es legítimo, acogiéndose a lo que determina el artículo 130 numeral 15 y aquí lo ha dicho, que eso va concomitantemente unido a lo que dice el artículo 108 y 109 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional. ¿Por qué entonces buscarle cinco patas al gato teniendo cuatro?, ¿por qué, ahora de manera antojadiza ubicar una resolución que va totalmente alejada de lo que debe determinar y de lo que debe legislar, de lo que debe fiscalizar al Congreso Nacional, de las funciones del Congreso Nacional? Sería incoherente que el Congreso Nacional, el 31 de mayo habiendo resuelto por mayoría la amnistía para todos los que participaron en el 21 de enero, digo, es incoherente que ahora hagamos una resolución para decir que no sean amnistiados como tal, es incoherencia. Si somos legisladores de la República, debemos tener *sindéresis*, porque sino, resulta que aquí vamos a actuar de acuerdo a los momentos concretos o a las componendas o por fastidiar e impedir alguna acción de cualquier funcionario o jefe de Estado que está en el gobierno actual. Por ello, el artículo 272 de la Constitución dice claramente, por encima de cualquier ley, por encima de cualquier reglamento, por encima de cualquier disposición, está la Constitución de la República, no puede haber ninguna disposición, ninguna ley que esté por encima de la Constitución de la República. Por eso es que es necesario que nosotros ubiquemos una situación bien clara. Si estamos hablando que hay un orden jurídico, que hay un orden jurídico, el orden jurídico debe estar ubicado en que todas las instituciones del Estado, deben acatar las decisiones obligatorias de las autoridades competentes, de eso se trata ahora. Por ello, nuestro partido, el Bloque del Movimiento Popular Democrático, al saludar, al reconocer la valentía, el patriotismo, el civismo de quienes nos levantamos el 21 de

4

enero y con ello los militares no estamos de acuerdo con este proyecto de resolución, es un proyecto de resolución que va totalmente a espaldas de los intereses y del clamor popular que debe ser el sentimiento que aquí el Congreso Nacional a cada uno de los diputados nos inspire para poder desarrollar en mejores condiciones nuestra acción parlamentaria. Quiero terminar llamando a las diputadas y diputados, más allá de cualquier diferencia política, ideológica que haya, más allá de los intereses personales o grupales, debe estar fundamentalmente el hecho de hacer reconocimiento a una situación concreta, haber defendido que no se atraque, que no se asalten los dineros del país y que vuelvan a instaurar la paz, la democracia y sobre todo el respeto a la dignidad del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, legisladores: Tema de debate nacional, histórico por cierto pero que no puede olvidarse en el presente, más aún cuando ayer a puertas o a vísperas del tratamiento de este tema aquí en el Congreso Nacional, tribuna de la democracia, un importante actor de aquel suceso del 21 de enero, dio declaraciones que son tremendamente preocupantes. Peor antes de entrar a analizarlas, le voy a pedir, con su venia, señor Presidente, a Secretaría, que nos dé lectura del artículo 185 de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República, artículo 185: "La fuerza pública será obediente y no deliberante, sus autoridades serán responsables por las

órdenes que impartan, pero la obediencia de órdenes superiores no eximirá a quienes las ejecuten de responsabilidad por la violación de los derechos garantizados por la Constitución y la ley".-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Así mismo pido, a través de Secretaría, señor Presidente, con su venia, que del diccionario de la Real Academia de la Lengua, se nos diga el concepto, la definición de la palabra dicotomía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si lo tiene a mano.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. "Bifurcación, división en dos partes, también aplicable a los conceptos". Aquí viene el fondo del asunto, bifurcación de conceptos, doble discurso, atentar contra lo que dice el artículo 185 de la Constitución, que seguramente en la Constitución del 79 con otro numeral decía lo mismo y seguramente con la Constitución del 45 con otro numeral decía lo mismo. En definitiva, como fundamento base de la democracia siempre se aplicó la norma constitucional, que la fuerza pública es obediente y no deliberante. Este es un concepto que siempre respetó el Partido Social Cristiano. Este es un concepto que en lo particular siempre lo he interpretado, lo he asumido para mí y todos los diputados socialcristianos pensamos exactamente igual. No puede haber amnistía ni indulto en el fondo de sus conceptos, olvidarse de que sucedió un hecho o perdonar un hecho cuando hay una violación a la norma constitucional y convertimos, justificado o no el hecho, le convertimos a la fuerza pública, no en obediente sino en deliberante. Y ¿por qué pedí el concepto de dicotomía? Porque hoy con asombro, el Congreso Nacional escucha y da tratamiento al debate a dos proyectos de resolución contrarios al concepto de la amnistía, cuando sus proponentes, los bloques proponentes, en cambio, si

✍

auspiciaron en su momento y luego perdonaron cuando estuvieron en el gobierno a la insubordinación militar de enero de 1987, que tuvo como teatro de operaciones la base aérea de Taura, la insubordinación de la fuerza pública hay que condenarla en todos sus momentos históricos. No puede ser posible que cuando el movimiento fue en contra de un antagonista político ahí si vale, ahí si fue buena, ahí si fueron héroes, ahí si hay que perdonarlos, pero cuando en este momento la determinación de amnistía o de indulto tendería a favorecer a la posición política de un nuevo antagonista de la política, entonces, ahí si estoy en contra, o se está siempre a favor de un criterio o se está siempre en contra de un criterio y la posición nuestra es estar siempre en contra de movimientos, de insubordinación militar, de insubordinación de la fuerza pública, porque aquello atenta contra la norma constitucional leída aquí por Secretaría en este Congreso Nacional y, porque particularmente, por sobre todas las cosas, atenta contra el concepto democrático y del orden instituido. Pero decía hace pocos minutos, que ayer el país se quedó con la boca abierta, aquellos televidentes que pudieron escuchar y observar las declaraciones del coronel Brito, uno de los actores de los sucesos del 21 de enero, pero antes me quiero remitir al comentario del editorial que el viernes 27 de junio presenta en la página de opinión de diario "El Comercio" el diputado, hoy ausente, Enrique Ayala Mora, dice; "La amnistía y los militares" y hay dos párrafos que considero importante dar lectura en alguno de sus renglones con su autorización y venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Dice: "Amnistía es según su etimología, olvido de los hechos, por motivos de necesidad pública actos que pudieran ser sujetos de sanciones

8

desaparecen, no existe en la memoria oficial". Aquí creo que al diputado Ayala Mora se le cambiaron las palabras, debió haber puesto, por motivos de necesidad pública actos que debieran ser sujetos, y no que pudieran ser sujetos, pero aquí, recuerda el diputado Ayala Mora en su artículo de editorial algo que es muy importante, dice: "Luego de los hechos del 21 de enero del 2000, el Presidente de la República, Gustavo Noboa, pidió al Congreso amnistía para todos los implicados". Con las declaraciones que escucháramos ayer del coronel Brito, es terriblemente preocupante el recordar esto. Ayer el coronel Brito declaró públicamente que el primer conspirador, prácticamente textual, que el primer conspirador en los movimientos del 21 de enero fue el entonces Vicepresidente de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano. Entonces, si nosotros leemos esto y recordamos que el doctor Noboa ya como Presidente de la República fue el principal motivador para que el Congreso otorgue la amnistía a todos los implicados, podría considerarse que es lógico o que hay fundamento de conceptos en lo que ayer emitió el coronel Brito. Cuidado entonces, se usó a un grupo de militares, se explotó el sentimiento de indignación que en ese momento tenía el pueblo del Ecuador por la pésima administración y el pésimo manejo del Estado y del gobierno por parte del doctor Jamil Mahuad. Cuidado, atrás del movimiento del 21 de enero, hubo oscuros intereses y ambiciones políticas que buscaban tomarse el poder, es por eso que después de haber escuchado al coronel Brito, es fundamental e imperioso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Por la falta de quórum no se va a poder tomar una decisión, que por favor, mañana sigamos debatiendo este tema.-----

8

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a hacerlo, iba a anunciar, pero el diputado Harb, tiene la palabra.-----

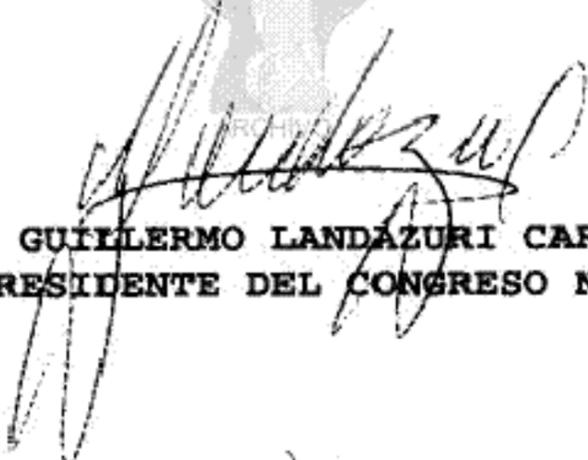
EL DIPUTADO HARB VITERI. Considero imperioso, señor Presidente del Congreso y legisladores, recordándole al diputado Grandá que aunque no haya en número el quórum, se pueden debatir los temas más no votar, debo recordarle ese procedimiento legislativo a pesar que usted tiene varios períodos y este es mi primer periodo; y, sin embargo, es algo que de entrada se aprende. Pero debo decirle a usted, ya para culminar, señor Presidente, que aquí, en la tribuna de la democracia, no se puede pasar por alto lo que ayer dijo uno de los principales actores de los sucesos del 21 de enero. Por eso el Congreso Nacional debe convocar, tanto al denunciante del día de ayer, siendo la entrevista hecha en televisión, siendo un documento audiovisual que el país pudo observar, creo que es suficiente prueba para que el Congreso Nacional, quizá a través de una comisión que se creare para este hecho, convoque tanto al denunciante como a los denunciados de un supuesto complot político, de una supuesta conspiración, como fue el término que uso el señor coronel Brito, para que se conozca la verdad del asunto, para descubrir qué hubo realmente atrás, más allá del "respaldo a la indignación del pueblo" que tenía toda la razón de estar indignado por el mal manejo del ex presidente Mahuad. Pero quizá, más allá de esa indignación se explotó ese sentimiento popular por ambición de poder, por eso es importante que tanto acusador como acusadores lleguen acá al seno del Congreso Nacional para ampliar y conocer a fondo el detalle de esas denuncias presentadas ayer por el coronel Brito. Insisto, la posición personal y entiendo, es así, del Partido Social Cristiano, es de condenar todo tipo de acto, motivado o que conlleve a la insubordinación de la fuerza pública, pero ese es nuestro concepto de ayer, de hoy y de siempre, donde deben primar las normas constitucionales. Ayer,

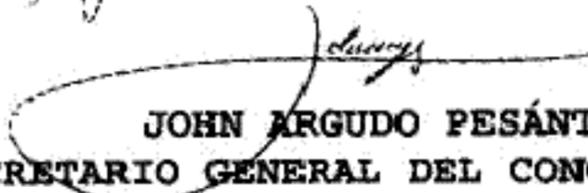
condenando los sucesos que intentaron dar un golpe de estado al gobierno del ingeniero Febres Cordero en Taura y que sin embargo, proponentes de hoy, en contra de la amnistía, estuvieron ayer a favor del indulto de esa insubordinación, de ese intento de golpe de Estado y de ese intento de asesinato al jefe de Estado de aquel entonces.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores legisladores, ha concluido el tiempo reglamentario, se clausura la sesión y éste será el primer punto, obviamente, del Orden del Día para concluir el día de mañana, Gracias, se convoca a la sesión ordinaria a las nueve horas el día mañana a los señores legisladores y en la tarde tendremos la sesión extraordinaria del Congreso Nacional.-----

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las quince horas.-----




GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/mdc

7